SEGURO DE RESPONSABILIDAD CI VI L GENERAL

Ti po de Documento: POLIZA

Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

Folio : 3210958059227 Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVI CI OS ECOLOGI COS CORREDOR TURI STI CO S. A. DE C. V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

R. F. C.: SEC150204U97

C. P.: 77509

Tel.: 9989988102541

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Cuidad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

Clave de Agente: 28383

Fecha de emisión: 23/02/2021

Forma de Pago: CONTADO

Mone da: DOLARES U.S.A Conducto de Envio-**AGENTE**

Gestor de Cobro: 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Conpañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DESCRIPCION DE RIESGOS CUBIERTOS 1 DE 1

: TABLAJE DE TIERRA NUMERO CATASTRAL No. 17280 , COL SIERRA PAPACAL, MERIDA, YUCATAN, C. P. UBI CACI ON

97302

GERO O ACTI VI DAD: ESPECI AL GASOLI NERI AS

DESCRI PCI ON : GASOLI NERA

> COBERTURAS AMPARADAS SUMA ASEGURADA DEDUCI BLES

275, 000, 00 R. C. ACTI VI DADES E I NMUEBLES 10% SOBRE PERDI DA MIN \$ 1,500 R. C. POR CONTAM NACION **AMPARADO** 10% SOBRE PERDI DA M N \$ 1,500 R. C. ASUM DA 10% SOBRE PERDI DA M N \$ 1,500 AMPARADO

ABREVI ATURAS

MNM NI MO MAX. MAXI MO

SOBRE RECLAMACION S/ REC

Las demás condiciones aplicables de la presente póliza se especifican en las páginas subsecuentes.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CI VI L GENERAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTF440316F54

Contratante: SERVI CLOS ECOLOGI COS CORREDOR TURI STI CO S. A. DE C. V.

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Ti po de Documento: POLIZA : 3412100000577 Póliza Número

Endoso Número : 0

Fol i o : 3210958059227

Cliente MAPFRE : 827ZXW

> C. P. : 77509 Tel.: 9989988102541

R. F. C: SEC150204U97

Clave de Agente: Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Forma de Pago: Mone da: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: 23/02/2021 DOLARES U.S.A CONTADO AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S. A denominada en adelante "La Conpañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ACLARACI ONES/ OBSERVACI ONES O CONDI CI ONES ESPECI ALES:

PRELACI ÓN: QUEDA ENTENDI DO Y/O CONVENI DO QUE NO OBSTANTE LO QUE SE MENCI ONA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLI ZA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES PREVALECEN SOBRE LO ANTERIOR, EN LO QUE SE CONTRAPONGAN.

CONTRATO DE NO ADHESI ÓN: LAS CONDI CI ONES ESTI PULADAS EN ESTA PÓLI ZA FUERON LI BREMENTE ACORDADAS ENTRE EL ASECURADO Y LA COMPAÑÍA, CONFICURÁNDOSE EL PRESENTE SECURO COMO CONTRATO DE NO ADHESIÓN POR LO ANTERI OR,

EL PRESENTE SEGURO NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS

Y FI ANZAS Y POR LO TANTO, NO NECESI TA REGISTRARSE ANTE LA COM SI ÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FI ANZAS.

LA PRESENTE COBERTURA HA SI DO ESTRUCTURADA PARA ATENDER LAS NECESI DADES LEGALES REQUERI DAS PARA LA OPERACI ÓN

COMO ESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPENDIO EN EL SECTOR GASOLINERO, SIN EMBARGO, EL PRESENTE PRODUCTO CUENTA CON

TÉRM NOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES QUE DEFINEN EL ALCANCE DE COBERTURA.

- I. ESPECIFICACIONES
- 1) FECHA DE RETROACTI VI DAD
- FECHA I NI CI O DE VI GENCI A QUE PARA EFECTOS SE EM TA
- 2) SUMA ASEGURADA / LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD
- 275, 000. 00 DÓLARES
- EL LÍMITE ANTERIOR APLICARÁ POR EVENTO O SERIE DE EVENTOS EN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.
- EL PAGO DE GASTOS DE DEFENSA SE ENCUENTRAN I NCLUI DOS EN LA SUMA ASEGURADA ANTERI OR. SI N EXCEDER DE UNA SUMA I GUAL AL 50% DEL LÍM TE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CONTRATADO.
- 3) DEDUCI BLES PARA TODA Y CADA COBERTURA:
- 10% DE TODA Y CADA PÉRDIDA O RECLAMACIÓN, CON MÍNIMO DE \$1,500.00 USD
- 4) I NFORMACI ÓN ADI CI ONAL
- NÚMERO DE AUTORI ZACI ÓN / PERM SO PARA OPERAR (AUTORI DAD HI DROCARBUROS): PL/4675/EXP/ES/2015
- NÚMERO DE CURR (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE REGULADOS): ASEA-SEE18336L
- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 22/2/2005
- NÚMERO DE TANQUES DE ALMACENAM ENTO DE COMBUSTIBLE (NO SE REFIERE A BOMBAS): 3
- AÑO DE INSTALACIÓN / SUSTITUCIÓN DE TANQUE MAS ANTIGUO: 2005
- AÑO DE INSTALACIÓN / SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS DE OPERACIÓN DE COMBUSTIBLE: 2005
- AÑO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SASISOPA: 2019
- NÚMERO DE PÓLIZA PARA DAÑOS MATERIALES DE MAPFRE: 3232000001446
- 5) ZONA BEACH FRONT
- LA UBI CACI ÓN SE ENCUENTRA A MENOS DE 500 MTS. DEL MAR: NO
- LA UBICACIÓN SE ENCUENTRA A MENOS DE 250 MTS. DE RIO, LAGO O LAGUNA: NO

EN CASO DE ACEPTARSE LA PROPUESTA, LA EM SIÓN QUEDA SUJETA A QUE SE CUENTE CON EL NÚMERO DE CURR Y QUE LA PÓLIZAS DE DAÑOS MATERIALES (GASOLINERA SEGURA) SE ENCUENTRE VIGENTE, ASÍ MISMO EN CASO DE SI NI ESTRO SE SOLI CI TARA AL ASEGURADO/ CONTRATANTE EXHI BI R SU PÓLI ZA DE GASOLI NERA SEGURA, LA CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE VI GENTE.

II. CONDICIONES ESPECIALES PARA GIROS DE GASOLINERAS

CI VI L GENERAL

Ti po de Documento: POLIZA : 3412100000577 Póliza Número

Endoso Número : 0

Fol i o : 3210958059227

Cliente MAPFRE : 827ZXW

> R. F. C: SEC150204U97 C. P. : 77509

Contratante: SERVI CLOS ECOLOGI COS CORREDOR TURI STI CO S. A. DE C. V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Tel.: 9989988102541

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

Clave de Agente: 28383

Fecha de emisión: 23/02/2021

Forma de Pago: CONTADO

Mone da: DOLARES U.S.A Conducto de Envio: AGENTE

Gestor de Cobro: 28383

Mapfre Tepeyac S.A denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

1) CONCEPTOS ASEGURADOS

EN CONCORDANCI A CON LO ESTABLECI DO EN LAS CONDI CI ONES ŒNERALES, QUEDA ENTENDI DO Y CONVENI DO QUE LA OBLI GACI ÓN

DE MAPFRE COMPRENDE EL PAGO DE LOS SI GUI ENTES CONCEPTOS:

A EL PAGO DE DAÑOS GENERADOS POR CONTAM NACIÓN SÚBITA COMO CONSECUENCIA DE HECHOS U OM SIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD CONVENIDA Y HASTA LA FECHA FIN DE VIGENCIA SEÑALADA

EN LA CARATULA DE PÓLIZA O EN EL AÑO SI GUI ENTE A SU VENCI M ENTO. DE CONFORM DAD CON LO ESTABLECI DO EN LA CLÁUSULA DENOM NADA ALCANCE Y DELIMITACIONES DEL SEGURO DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA ANEXAS AL PRESENTE DOCUMENTO.

EL PAGO DE DAÑOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE LA MISMA INSTALACIÓN Y PREDIQ, ASÍ COMO DE SUS EMPLEADOS Y

TRABAJ ADORES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

EL PAGO DE DAÑOS GENERADOS POR LOS TRABAJOS Y ACTI VI DADES DE CONTRATI STAS. SUB CONTRATI STAS. PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, SI EMPRE QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTI VI DADES PARA EL CUAL FUERON CONTRATADOS.

DENTRO DE LOS INCISOS A, BYC ANTERIORES, QUEDARÁN AMPARADAS LAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA

MANTENI M ENTO PREVENTI VO QUE REQUI ERA LA INSTALACIÓN ASEGURADA.

SE ENTENDERÁ POR MANTENI M ENTO PREVENTI VO AL CONI UNTO DE ACTI VI DADES MÍNI MAS NECESARI AS OUE REOUI EREN LAS INSTALACIONES ASECURADAS, PARA MANTENER SU CORRECTO SERVICIO Y FUNCIONAM ENTO EN EL TIEMPO. NO SE CONSIDERAN DENTRO DE ESTE CONCEPTO.

- TRABAJ OS QUE SEAN NECESARI OS PARA ATENDER CONTI NGENCI AS, SI NI ESTROS O EMERGENCI AS.
- TRABAJ OS QUE REQUI ERAN LA PERFORACI ÓN EN EL SUELO O EL MANEJ O DE MAQUI NARI A PESADA.
- TRABAJOS DE RECARPETEO, EXCAVACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO.
- EL PAGO DE GASTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CARACTERIZACIÓN DE SITIOS, MITIGACIÓN, REPARACIÓN

REMEDIACIÓN. LI MPI EZA. RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN QUE RESULTEN RAZONABLES O QUE SEAN ORDENADOS POR ALGUNA AUTORI DAD AMBI ENTAL COMPETENTE, COMO CONSECUENCI A DE EVENTOS DESCRI TOS EN EL PUNTO ANTERI OR. E. EL PAGO DE GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO, EN TÉRM NOS DE LO ESTABLECIDO EN CONDICIONES GENERALES Y PARTI CULARES APLI CABLES.

2) OPERACIÓN DE LA COBERTURA

EL ASEGURADO DEPENDI ENDO LA ACTI VI DAD O GIROS ASEGURADOS, DEBERÁ REALI ZAR LOS MANTENI M ENTOS E I NSPECCI ONES QUE REQUI ERAN LAS INSTALACIONES ASEGURADAS CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y METODOLOGÍAS QUE ESTABLECEN LAS DI SPOSI CI ONES LEGALES APLI CABLES, A EFECTO DE VALI DAR EL BUEN FUNCI ONAM ENTO, PERNEABI LI DAD, RESISTENCIA, HERMETICIDAD Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS.

EN CASO DE SI NI ESTRO O CONTI NGENÇI A, EL ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO DE I NCI DENCI AS Y ACTI VI DADES DE OPERACIÓN TALES COMO: RECEPCIÓN Y DESCARGA DE PRODUCTOS, LIMPIEZAS PROGRAMADAS O NO PROGRAMADAS, DESVI ACI ONES EN EL BALANCE DE PRODUCTO, I NCI DENTES E I NSPECCI ONES DE OPERACI ÓN

EL I NCUMPLI M ENTO DE LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA MOTI VARÁ A LA APLI CACI ÓN DEL TRI PLE DEL DEDUCI BLE QUE CORRESPONDA, CUANDO ESTA SI TUACI ÓN HAYA I NFLUI DO DE FORMA DI RECTA CON EL EVENTO RECLAMADO.

3) SEGURO OBLI GATORI O

EN CONCORDANCI A A LO ESTABLECI DO EN CONDI CI ONES GENERALES REFERENTE AL SEGURO OBLI GATORI Q. QUEDA ENTENDI DO Y CONVENI DO QUE EL PRESENTE SEGURO SE EM TE PARA AMPARAR LA RESPONSABI LI DAD AMBI ENTAL EN LA QUE PUEDA

EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA OPERACIÓN DE EXPENDIO AL PÚBLICO GENERAL EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTF440316F54

Contratante: SERVI CLOS ECOLOGI COS CORREDOR TURI STI CO S. A. DE C. V.

CI VI L GENERAL

Ti po de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

Folio : 3210958059227

R. F. C: SEC150204U97

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Vi gencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021
Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022

C. P. :77509
Tel. :9989988102541

Vi gencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021
Lasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022

C. P. :77509
Tel. :9989988102541

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP

Vi gencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2022

Fecha de emisión: Forma de Pago: Moneda: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S. A AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

SE REFIERE A GASOLINA Y DIÉSEL

LO ANTERIOR, DE CONFORM DAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADM NISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE

ESTABLECEN LOS LI NEAM ENTOS PARA EL REQUERI M ENTO MÍNI MO DE LOS SEGUROS QUE DEBERÁN CONTRATAR LOS REGULADOS

QUE REALI CEN LAS ACTI VI DADES DE TRANSPORTE, ALMACENAM ENTO, DI STRI BUCI ÓN, COMPRESI ÓN, DESCOMPRESI ÓN, LI CUEFACCI ÓN, REGASI FI CACI ÓN O EXPENDI O AL PÚBLI CO DE HI DROCARBUROS O PETROLÍ FEROS, PUBLI CADOS EN EL DI ARI O OFI CI AL DE LA FEDERACI ÓN CON FECHA 23 / 07 / 2018.

4) EXCLUSIONES ADICIONALES

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN CONDICIONES GENERALES, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE MAPFRE NO SERÁ RESPONSABLE POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- 1) RESPONSABILIDAD POR ALMACENAM ENTO Y MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS, FUERA DE LOS ESTÁNDARES DE ALMACENAM ENTO PERMITIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- 2) RESPONSABILI DADES POR TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ATENDER CONTINGENCIAS, SI NI ESTROS O EMERGENCIAS, SI N PREVIO ACUERDO CON LA COMPAÑ A ASEGURADORA
- 3) RESPONSABILIDADES POR TRABAJOS QUE REQUIERAN LA PERFORACIÓN EN EL SUELO O EL MANEJO DE MAQUINARIA PESADA.
- 4) RESPONSABILI DADES POR TRABAJOS DE RECARPETEO, PAVI MENTACI ÓN Y CONSTRUCCI ÓN DE CUALQUI ER TI PO SOBRE/ PARA LAS I NSTALACI ONES ASEGURADAS.
- 5) GASTOS NECESARIOS PARA LA DEMOLICIÓN Y/O RETIRO DE ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y/O DE SOPORTE.
- 6) UBI CACI ONES, I INSTALACI ONES O ACTI VI DADES DE EXPENDI O QUE SE REALI CEN EN O SOBRE EL AGUA.
- III. CONDICIONES GENERALES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA
- CLÁUSULA 1ª MATERIA DEL SEGURO.
- CLÁUSULA 2ª ALCANCE Y DELIMITACIONES DEL SEGURO.
- CLÁUSULA 3ª DAÑOS EN SERIE
- CLÁUSULA 4ª SUMA ASEGURADA
- CLÁUSULA 5ª PREEXI STENCI A
- CLÁUSULA 6ª EXCLUSI ONES.
- CLÁUSULA 7ª PRI MA.
- CLÁUSULA 8ª DEDUCI BLE.
- CLÁUSULA 9ª DI SPOSI CI ONES EN CASO DE SI NI ESTRO.
- CLÁUSULA 10ª REDUCCI ÓN DE SUMA ASEGURADA
- CLÁUSULA 11. AGRAVACI ÓN DEL RIESGO.
- CLÁUSULA 11.1- CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO.
- CLÁUSULA 12ª OTROS SEGUROS.
- CLÁUSULA 13ª CONCURRENCI AS.
- CLÁUSULA 14ª INSPECCIÓN.
- CLÁUSULA 15ª PRESCRI PCI ÓN.
- CLÁUSULA 16ª DESACUERDOS PERI CI ALES
- CLÁUSULA 17ª ARBI TRAJ E.
- CLÁUSULA 18ª COMPETENCI A.
- CLÁUSULA 19ª SUBROGACIÓN DE DERECHOS.
- CLÁUSULA 20ª I NFORMACI ÓN RELATI VA AL I NTERMEDI ARI O
- CLÁUSULA 21ª ACEPTACI ÓN TÁCI TA DE LA PÓLI ZA, ARTI CULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.
- CLÁUSULA 22ª SEGUROS OBLIGATORIOS

DEFI NI CI ONES

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA. Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de CI VI L GENERAL los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

CONTADO

Ti po de Documento: POLIZA : 3412100000577 Póliza Número

Endoso Número : 0

AGENTE

Fol i o : 3210958059227

28383

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVI CLOS ECOLOGI COS CORREDOR TURI STI CO S. A. DE C. V. R. F. C: SEC150204U97 C. P. : 77509 Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO Tel.: 9989988102541

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Forma de Pago: Mone da: Conducto de Envio: Gestor de Cobro:

Mapfre Tepeyac S. A denominada en adelante "La Conpañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado".

DOLARES U.S.A

PARA LA I NTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES, SE DEBERÁ ENTENDER LO DEFINIDO A CONTLNUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, SIN IMPORTAR SI ESTE ES USADO EN PLURAL O SINGULAR.

ACTI VI DADES ALTAMENTE RI ESCOSAS: AQUELLAS QUE I MPLI CAN LA GENERACI ÓN O MANEJ O DE SUSTANCI AS, MATERI ALES Y/O

RESI DUOS CON CARACTERÍ STI CAS CORROSI VAS, REACTI VAS, RADI OACTI VAS, EXPLOSI VAS, TÓXI CAS, I NFLAMABLES

BI OLÓGI CO- I NFECCI OSAS EN TÉRM NOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCI ÓN

AL AMBI ENTE Y/O CRI TERI OS UTI LI ZADOS PARA SU DETERM NACI ÓN POR AUTORI DADES AMBI ENTALES COMPETENTES.

AMBI ENTE/ AMBI ENTE: CONTUNTO DE ELEMENTOS NATURALES Y ARTI FI CI ALES O I NDUCI DOS POR EL HOMBRE QUE MEDI O HACEN

POSI BLES LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LOS SERES HUMANOS Y DEMÁS ORGANISMOS VIVOS QUE INTERACTÚAN EN UN

ESPACLO Y TLEMPO DETERM NADOS.

MTF440316F54

23/02/2021

PERSONA FÍ SI CA O MORAL DESCRITA EN LA CARÁTULA Y/O ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA QUE ASEGURADO: TI ENE UN

I NTERÉS ASEGURABLE POR **ESTAR** EXPUESTA A CAUSAR DAÑOS AL AMBI ENTE Y DE CUYAS CONSECUENCI AS SEA RESPONS ABLE

SEGÚN LAS LEYES MEXICANAS.

AUTORI DAD AMBI ENTAL: SECRETARÍ A DE MEDI O AMBI ENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), SUS DEPENDENCI AS, LA

AGENCI A NACIONAL DE SEGURI DAD I NDUSTRI AL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HI DROCARBUROS ASÍ COMD

AUTORI DADES Y TRI BUNALES ESPECI FI CADOS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABI LI DAD AMBI ENTAL.

BLODI VERSI DAD: VARI ABI LI DAD DE ORGANISMOS VI VOS DE CUALQUI ER FUENTE, I NCLUI DOS, ENTRE OTROS, LOS ECOSI STEMAS

Y OTROS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y LOS COMPLEJOS ECOLÓGICOS DE LOS QUE FORMA TERRESTRES MARI NOS PARTE:

COMPRENDE LA DI VERSI DAD DENTRO DE CADA ESPECI E, ENTRE LAS ESPECI ES Y DE LOS ECOSI STEMAS.

CASO FORTULTO: CUALQUI ER ACONTECI M ENTO PROVENI ENTE DE LA NATURALEZA Y AJ ENO A LA VOLUNTAD DEL HOMBRE, TAL

PERO NO LI M TADO A: RAYO, ERUPCI ÓN VOLCÁNI CA, TERREMOTO, CAÍ DA DE METEORI TOS, HURACÁN, COMDVI ENTOS

TEMPESTUOSOS, I NUNDACIÓN, MAREMOTO, TSUNAM U OTROS FENÓMENOS HI DROMETEOROLÓGICOS.

COMPAÑÍ A DE SEGUROS: EMPRESA QUE SUSCRI BE EL CONTRATO DE SEGURO.

DE DAÑOS: CONJUNTO DE RECURSOS MONETARIOS Y/O EN ESPECIE QUE SE DESTINEN A FINES DISTINTOS COMPENS ACI ÓN DE LA

REPARACI ÓN 0 REMEDIACIÓN SITIOS CON DAÑO AL AMBIENTE EN LOS QUE POR RAZONES FÍSICAS Y/O DE QUÍ M CAS Y/O

BI OLÓGI CAS DE TI EMPO O ESPACI O RESULTEN I MPOSI BLES DE REPARAR O REMEDI AR.

SEGURO DE RESPONSABI LI DAD CI VI L GENERAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

Ti po de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

Folio : 3210958059227

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R. F. C: SEC150204U97 C. P. : 77509

MTE440316E54

Contratante: SERVI CLOS ECOLOGI COS CORREDOR TURI STI CO S. A. DE C. V.

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

C. P. : //509 Tel. : 9989988102541

Vi gencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 Clave de Agente: 28383 ombre de persona física, información protegida de informidad con los artículos 113, fracción I de la LFT/ 116, primer párrafo de la LGTAIP

116, primer parrato de la LGTAI

Fecha de emisión: 23/02/2021

Forma de Pago: CONTADO Mone da: DOLARES U.S.A Conducto de Envio: AGENTE Gestor de Cobro: 28383

AGENIE

Mapfre Tepeyac S.A denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONTAM NACI ÓN: PRESENCI A EN EL AMBI ENTE DE UNO O MÁS CONTAM NANTES O DE CUALQUI ER COMBI NACI ÓN DE ELLOS QUE

CAUSE UN PELIGRO AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

CONTAM NACI ÓN GRADUAL O PAULATI NA: TODO TI PO DE EM SI ÓN QUE NO OCURRA EN FORMA SÚBI TA, REPENTI NA, ACCI DENTAL

E I MPREVI STA DESCRI TA COMO CONTAM NACI ÓN SÚBI TA

CONTAM NACIÓN PREEXISTENTE: AQUELLA OCURRIDA, MANIFESTADA Y/O RECLAMADA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE

VI CENCI A DE LA COBERTURA O FECHA DE RETROACTI VI DAD. SEGÚN SE HAYA CONTRATADO.

CONTAM NACI ÓN SÚBI TA: DESCARGA, DI SPERSI ÓN, LI BERACI ÓN O FUGA DE CONTAM NANTES AL MEDI O AMBI ENTE QUE OCURRAN

COMO CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO SÚBITO, REPENTINO, ACCIDENTAL E IMPREVISTO EN EL QUE SE PUEDA

DETERMINAR I NEQUÍ VOCAMENTE EL MOMENTO DE SU OCURRENCIA Y QUE AFECTEN DI RECTA O I NDI RECTAMENTE POR ARRI BA DE

LOS LIMITES ACEPTADOS POR LA NORMATI VI DAD AMBI ENTAL VI GENTE LOS HÁBI TATS, LOS ECOSI STEMAS, LOS ELEMENTOS Y

RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA RELACIÓN DE INTERACCIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS QUE SE DAN ENTRE

LOS MISMOS, I DENTI FI CABLES DENTRO DE LA 72 HORAS SI GUI ENTES A SU OCURRENCI A

CONTAM NANTE: TODA MATERIA O ENERGÍA EN CUALQUI ERA DE SUS ESTADOS FÍSICOS Y FORMAS QUE AL I NCORPORARSE O

ACTUAR EN LA ATMÓSFERA, AGUA, SUELO, FLORA, FAUNA O ELEMENTO NATURAL ALTERE O MODIFIQUE EN PERIUICIO, SU

COMPOSI CI ÓN Y CONDI CI ÓN NATURAL.

CONTRATANTE: PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE ADQUIERE EL SEGURO POR CUENTA PROPIA O POR UN TERCERO ASUM ENDO LA

OBLI GATORI EDAD DEL PAGO DE LA PRIMA

CUANTI FI CACI ÓN DEL DAÑO AMBI ENTAL: DETERM NACI ÓN EN TÉRM NOS MONETARI OS DE LOS EFECTOS NOCI VOS DE LA

COURENCIA DE UN DAÑO AL AMBIENTE, CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS DE UBICACIÓN, TIEMPO Y ESPACIO RESPECTIVOS.

M SMA QUE SI EMPRE QUEDARÁ A CARCO DE UN EXPERTO Ó PERI TO EN MATERI A AMBI ENTAL.

DAÑO:

- A BI ENES: EL DETERI ORO, LA DESTRUCCI ÓN DE BI ENES O COSAS, MUEBLES Y/O I NMUEBLES.
- A PERSONAS: LESI ONES CORPORALES, ENFERMEDADES Y/O MUERTE.
- A ECOSI STEMAS: AFECTACI ÓN NEGATI VA DERI VADA DE LA OCURRENCI A DE UN RI ESGO AMBI ENTAL EN EL CONJ UNTO DE

I NTERACCI ONES DE LOS ORGANI SMOS VI VOS ENTRE SÍ Y DE ESTOS CON EL AMBI ENTE EN UN TI EMPO Y ESPACI O DETERM NADOS.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA. Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

CI VI L GENERAL

Ti po de Documento: POLIZA : 3412100000577 Póliza Número

Endoso Número : 0

: 3210958059227

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVI CLOS ECOLOGICOS CORREDOR TURI STI CO S. A. DE C. V.

MTF440316F54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

R. F. C: SEC150204U97 C. P. : 77509

Tel.: 9989988102541

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

Clave de Agente: 28383

Fecha de emisión: 23/02/2021

Forma de Pago: CONTADO

Mone da: DOLARES U.S.A Conduct o de Envi o:

Folio

Gestor de Cobro:

AGENTE

28383

Mapfre Tepeyac S.A denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado".

CAMBI O, DETERI ORO, MENOSCABO, AFECTACI ÓN O MODI FI CACI ÓN ADVERSO Y AMBI ENTE: PÉRDI DA. DAÑO ALMENSURABLE DE

LOS ECOSISTEMAS, DE LOS ELEMENTOS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DE SUS CONDICIONES LOS HÁBI TAT. DE QUÍ M CAS,

BI OLÓGI CAS, DE LAS RELACIONES DE INTERACCIÓN QUE SE DAN ENTRE ÉSTOS, ASÍ COMO DE LOS FÍ SI CAS SERVI CI OS

AMBI ENTALES QUE PROPORCI ONAN. OCASI ONADOS POR LA PRESENCI A DE MATERI AS O ENERGÍ AS CONTAM NANTES.

AL AMBI ENTE: CADENA CAUSAL NO CONSTITUYENTE DE UN EFECTO I NMEDI ATO DEL ACTO U OM SI ÓN DAÑO I NDI RECTO OUE ES

UNA PERSONA FÍSICA O MORAL EN TÉRM NOS DE LA LEY. NO SE CONSIDERARÁ QUE EXISTA UN DAÑO I MPUTADO I NDI RECTO.

CUANDO ENTRE LA CONDUCTA I MPUTADA Y EL RESULTADO QUE SE LE ATRI BUYE, SOBREVENGA EL HECHO DOLOSO DE UN TERCERO

QUE RESULTE COMPLETAMENTE DETERM NANTE DEL DAÑO. ESTA EXCEPCIÓN NO OPERARÁ SI EL TERCERO OBRA POR

I NSTRUCCI ONES, EN REPRESENTACIÓN O BENEFICIO, CON CONOCIMENTO, CONSENTIMENTO O BAJO EL AMPARO DE LA PERSONA

SEÑALADA COMDRESPONSABLE. LOS DAÑOS INDIRECTOS AL AMBIENTE REGULADOS POR LA LEY SE REFERIRÁN EXCLUSI VAMENTE

A LOS EFECTOS AMBIENTALES DE LA CONDUCTA IMPUTADA AL RESPONSABLE.

DAÑO MORAL CONSECUENCI AL: AFECTACIÓN QUE UNA PERSONA SUFRE COMO CONSECUENCI A DE UN DAÑO DI RECTO EN SUS BLENES

PERSONAS REPERCUTE EN SUS SENTI M'ENTOS, AFECTOS, CREENCI AS, DECORO, HONOR, REPUTACI ÓN VI DA PRI VADA.

CONFI GURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS.

O DAÑO EJEMPLAR: SANCI ÓN I MPUESTA POR UN TRI BUNAL O JUZGADO COMPETENTE EN FAVOR DEL TERCERO

RECLAMANTE COMO CASTI GO POR UNA CONDUCTA O CON LA INTENCI ÓN DE QUE SI RVA COMO MODELO DE ESCARM ENTO A LOS

DEMÁS. I NDEPENDI ENTEMENTE DE QUE EN LA SENTENCI A SE I NDI QUE COMO PARTE DEL DAÑO MORAL.

DEDUCI BLE: I MPORTE QUE EN CASO DE SI NI ESTRO I NDEMNI ZABLE, SI EMPRE QUEDARÁ A CARGO DEL ASEGURADO QUE SE SEÑALA

EN LA CARÁTULA Y/O ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

QUI EN CONOCI ENDO LA NATURALEZA DAÑOSA DE SU ACTO U OM SI ÓN, O PREVI ENDO COMO DOLO: ACCI ÓN DΕ POSLBLE UN

RESULTADO DAÑOSO DE SU CONDUCTA, QUI ERE O ACEPTA REALIZAR DICHO ACTO U OM SIÓN

UNI DAD FUNCI ONAL BÁSI CA DE I NTERACCI ÓN DE LOS ORGANI SMOS VI VOS ENTRE SÍ Y DE ESTOS ECOST STEMA: CON FL.

AMBI ENTE, EN UN ESPACI O Y TI EMPO DETERM NADO.

ECOLÓGICO: RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL AMBIENTE QUE HACE

POSI BLE LA EXI STENCI A, TRANSFORMACI ÓN Y DESARROLLO DEL HOMBRE Y DEMÁS SERES VI VOS.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CI VI L GENERAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021

MTF440316F54

Ti po de Documento: POLIZA : 3412100000577 Póliza Número

Endoso Número : 0

Fol i o : 3210958059227

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R. F. C: SEC150204U97

C. P. : 77509

Contratante: SERVI CLOS ECOLOGI COS CORREDOR TURI STI CO S. A. DE C. V.

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Tel.: 9989988102541

Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383

Fecha de emisión: Forma de Pago: Mone da: Conducto de Envio:

Gestor de Cobro: 23/02/2021 DOLARES U.S.A CONTADO AGENTE 28383

Clave de Agente:

Mapfre Tepeyac S. A denominada en adelante "La Conpañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante " El Asegurado".

BASE: CONDICIÓN EN LA QUE SE HABRÍAN HALLADO LOS HÁBITAT, LOS ECOSISTEMAS, LOS ELEMENTOS **ESTADO** Y LOS

NATURALES, LAS RELACIONES DE INTERACCIÓN Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL MOMENTO PREVIO RECURSOS I NMEDI ATO

AL DAÑO Y DE NO HABER SI DO ÉSTE PRODUCI DO.

Ó PERI TO EN MATERI A AMBI ENTAL: PROFESI ONI STA ACREDI TADO COMO EXPERTO ANTE SUS PARES POR LA EXPERTO SECRETARÍ A

COLEGI OS DE PROFESI ONALES REGISTRADOS Y RECONOCI DOS POR LA SECRETARÍ A DE EDUCACI ÓN PÚBLI CA EN CLENCLAS Y/O

PROFESI ONES RELACI ONADAS DI RECTAMENTE CON LA ECOLOGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURI DAD

I NDUSTRI AL Y DE PROTECCI ÓN AL MEDI O AMBI ENTE DEL SECTOR HI DROCARBUROS (ASEA).

FECHA DE RETROACTI VI DAD: FECHA QUE I NDI CA A PARTI R DE QUÉ MOMENTO SE I NI CI A LA RESPONSABI LI DAD DE MAPFRE POR

LO QUE REFIERE A LA OCURRENCIA (PRIMER HECHO GENERADOR) DE EVENTOS CONTAM NANTES.

CONCORDANCI A CON LO ESTABLECI DO CON LA CLÁUSULA ■ALCANCE Y DELI M TACI ÓN DEL SEGURO■, EL HECHO EN **GENERADOR**

MOTI VE LA PRESENTACI ÓN DE LA RECLAMACI ÓN POR UN EVENTO AMBI ENTAL DURANTE LA VIGENCI A DE LA PÓLIZA, OUE DEBERÁ

OCURRI R PORTERI OR A LA FECHA DE RETROACTI VI DAD SEÑALADA EN PÓLI ZA

SALVO PACTO EXPRESO EN CONTRARI O, SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE RETROACTI VI DAD ES I GUAL A LA FECHA DE INICIO

VI GENCI A DE LA PÓLIZA CUANDO I) NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE EN PÓLIZA O II) CUANDO SE CONTRATE POR DΕ PRI MERA

VEZ LA PÓLIZA CON MAPFRE.

PROVOCADOS POR EL HOMBRE AJ ENOS A LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO EN LOS QUE NO PUEDE **FUERZA** MAYOR: ACTOS EJ ERCER

CONTROL SOBRE ELLOS, TALES COMO PERO NO LIMITADOS A: GUERRA, GUERRA CIVIL, ACTOS BÉLICOS, ACTOS TERRORI STAS,

ACTOS MAL I NTENCI ONADOS, SECUESTRO, REVOLUCI ÓN, REBELI ÓN, MOTI NES, HUELGAS O DAÑOS VANDALI SMO. OUE SE

ORI GI NEN POR DI SPOSI CI ONES DE AUTORI DADES DE HECHO O DE DERECHO.

FEDERAL DE RESPONSABI LI DAD AMBI ENTAL, LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA LEYES: LEY PROTECCIÓN AL

AMBI ENTE Y DEMÁS LEYES DE CARÁCTER GENERAL Y/O FEDERAL RELATI VAS A ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBI ENTE.

MÁXI MO DE RESPONSABILI DAD: I MPORTE MÁXI MO QUE PODRÁ PAGAR LA COMPAÑÍ A DE SEGUROS, POR UNO LÍMTE

ACUMULACIÓN DE TODOS LOS SI NI ESTROS AMPARADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

PERJ UI CI O CONSECUENCI AL: PRI VACI ÓN DE CUALQUI ER GANANCI A LÍ CI TA, QUE DEBI ERA HABERSE OBTENI DO CUMPLI MIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE NO HABERSE PRODUCIDO EL DAÑO.

ACTO PRESENTE CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y QUE POR SU PREEXI STENCI A: HECHO O

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA : 3412100000577

Póliza Número

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97

C.P. :77509 Te1.:9989988102541

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Hasta 1as 12:00 hrs. de:01/01/2022

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

Clave de Agente: 28383

Fecha de emisión: 23/02/2021

Forma de Pago: CONTADO

Moneda: DOLARES U.S.A. Conducto de Envio: AGENTE

Gestor de Cobro: 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

PROPIA

NATURALEZA HACE QUE EL CONTRATO NO TENGA APLICACIÓN.

CONJUNTO DE MEDIDAS A LAS QUE SE SOMETEN LOS SITIOS CONTAMINADOS PARA ELIMINAR O REDUCIR LOS

HASTA UN NIVEL SEGURO PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE O PREVENIR SU DISPERSIÓN EN EL AMBIENTE CONTAMINANTES SIN

MODIFICARLOS. CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL

DE LOS RESIDUOS.

Y/O LIMPIEZA: CONSISTIRÁ EN RESTITUIR A SU ESTADO BASE LOS HÁBITAT, LOS ECOSISTEMAS, LOS REPARACIÓN ELEMENTOS

RECURSOS NATURALES, SUS CONDICIONES QUÍMICAS, FÍSICAS O BIOLÓGICAS Y LAS RELACIONES DE LOS INTERACCIÓN QUE

SE DAN ENTRE ESTO REMOVIENDO SUS ELEMENTOS CONTAMINANTES.

CUALQUIER MATERIAL GENERADO EN LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN, CONSUMO, UTILIZACIÓN, CONTROL O TRATAMIENTO CUYA CALIDAD NO PERMITA USARLO NUEVAMENTE EN EL PROCESO QUE LO GENERÓ.

RESIDUOS PELIGROSOS: DESECHOS OUE **POSEAN** ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CORROSIVIDAD. REACTIVIDAD, QUE CONTENGAN AGENTES INFECCIOSOS QUE LE CONFIERAN EXPLOSIVIDAD. TOXICIDAD. INFLAMABILIDAD PELIGROSIDAD, ASÍ ENVASES, RECIPIENTES, EMBALAJES Y SUELOS QUE HAYAN SIDO CONTAMINADOS CUANDO SE TRANSFIERAN A OTRO SITIO Y POR TANTO, REPRESENTAN UN PELIGRO AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO O EL AMBIENTE.

AMBIENTAL: OUE NACE DE LOS DAÑOS AL AMBIENTE, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y RESPONSABILIDAD AOUELLA COMPENSACIÓN DAÑOS **CUANDO** SEA EXIGIBLE A TRAVÉS DE LOS PROCESOS JUDICIALES FEDERALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 17 EL ENTENDIDO QUE TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CON SU ACCIÓN U OMISIÓN OCASIONE CONSTITUCIONAL. EN DIRECTA

INDIRECTAMENTE UN DAÑO AL AMBIENTE SERÁ RESPONSABLE Y ESTARÁ OBLIGADA A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS 0 O BIEN

REPARACIÓN NO SEA POSIBLE A LA COMPENSACIÓN DE DAÑOS QUE PROCEDA, POR LAS CUALES **CUANDO** RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE EL CAUSANTE DEL DAÑO.

TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN Y RE-ESTABLECIMIENTO DE LAS RESTAURACIÓN: CONTUNTO ACTIVIDADES CONDICIONES LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESO NATURALES EN LOS NIVELES PRESENTES EN EL LUGAR PROPICIAN OUE ANTES DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO O DAÑO AL AMBIENTE.

RIESGO AMBIENTAL: PROBABILIDAD O POSIBILIDAD DE QUE OCURRA UNA EMISIÓN, DESCARGA, MANEJO, LIBERACIÓN

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97 C.P. :77509

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

MATERIALES. O SUBSTANCIAS, AL AMBIENTE QUE OCASIONEN EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD HUMANA, EN LOS DEMÁS $\mathbf{E}\mathbf{L}$ AGUA, AIRE, SUELO, EN LOS ECOSISTEMAS, O EN LOS BIENES Y **PROPTEDADES** PERTENECIENTES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

O MULTA: PAGO IMPUESTO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA PENALIZAR UNA CONDUCTA ECONÓMICA ILÍCITA LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA PREVENCIÓN GENERAL Y ESPECIAL E INHIBIR EN EL INTENCIONAL **FUTURO** COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS.

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

SEGURO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA.

CONTAMINADO: LUGAR, ESPACIO, SUELO, CUERPO DE AGUA, INSTALACIÓN O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ÉSTOS QUE HA ŠIDO CONTAMINADO CON MATERIALES O RESIDUOS QUE, POR SUS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS, PUEDEN REPRESENTAR RIESGO LA SALUD HUMANA, A LOS ORGANISMOS VIVOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES O PROPIEDADES DE LAS PERSONAS.

SUELO: MATERIAL NO CONSOLIDADO COMPUESTO POR PARTÍCULAS INORGÁNICAS. MATERIA ORGÁNICA. AGUA. ATRE Y ORGANISMOS. OUE COMPRENDE DESDE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUPERFICIE TERRESTRE HASTA DIFERENTES NIVELES PROFUNDIDAD.

SUMA ASEGURADA: IMPORTE EN NUMERARIO CONTRATADO COMO COBERTURA EN LA PÓLIZA.

TERCERO AFECTADO: TODA PERSONA FÍSICA O MORAL O LA NACIÓN QUE HAYA SUFRIDO UN DAÑO EN SU PERSONA, EN SUS EL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS, CAUSADO POR EL ASEGURADO EN LOS BIENES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SÍ MISMAS, O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O EN TERRORISMO: **ACTOS** CONEXIÓN ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA CUALOUIER CON UTILIZACIÓN DE FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS O DE CUALQUIER OTRA CUALQUIER MEDIO CON OTRO NATURALEZA, DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOME DESTINADOS UNA DETERMINACIÓN. O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA. TEMOR. TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN. GRUPO O SECCIÓN DE ELLA O DE ALGÚN SECTOR DE LA ECONOMÍA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

Folio : 3210958059227

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Tel.:9989988102541

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021
Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022

Fecha de emisión:
23/02/2021

Clave de Agente:
28383

Clave de Agente:
28383

Clave de Agente:
28383

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAlfy y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto de Envio:

Gestor de Cobro:
28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CLÁUSULA 1º MATERIA DEL SEGURO.

MTE440316E54

SEGUROS PAGARÁ LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS CONSECUENCIALES, QUE EL ASEGURADO CAUSE DENTRO DEL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS QUE CAUSEN LA MUERTE O TERRITORIO EL. DE LA SALUD DE TERCEROS, EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, O MENOSCABO AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE, LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS, DERIVADOS EXCLUSIVAMENTE DE UN DAÑO AL CONSECUENCIA DE UN EVENTO DE CONTAMINACIÓN AMPARADO EN EL PRESENTE SEGURO Y POR LOS CUALES AMBIENTE SEA TÉRMINOS DEL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL O CIVIL VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESPONSABLE SUJETO ESPECIFICACIONES Y CON MÁXIMO EN LOS LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN CLÁUSULAS. CONDICIONES. LAS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO.

CLÁUSULA 2ª ALCANCE Y DELIMITACIONES DEL SEGURO.

1. DELIMITACIÓN TEMPORAL:

- A) FUNCIONAMIENTO: ESTE CONTRATO DE SEGURO CUBRE LOS RECLAMOS QUE SE PRESENTEN POR TERCEROS AFECTADOS O LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CONTRA EL ASEGURADO O LA COMPAÑÍA DE SEGUROS POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA Y DERIVADOS DE EVENTOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA OCURRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD ESTIPULADA EN LA CARÁTULA O ESPECIFICACIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGURO.
- EL ALCANCE DE LA COBERTURA Y EL LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN SON LOS VIGENTES EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECLAMO.
- B) PERÍODOS ADICIONALES PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO:
- B1) SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL:
- EN EL CASO DE QUE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD SEA LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO CUENTA CON UN PLAZO DE 1 AÑO PARA RECLAMOS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y QUE SE REFIERAN A EVENTOS OCURRIDOS DURANTE EL AÑO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

ESTE PERÍODO ADICIONAL PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN NO SUPONE UNA REINSTALACIÓN O UN INCREMENTO DEL LÍMITE O UNA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE DE LA COBERTURA ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA.

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA. Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V. C.P. :77509 Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

B2) CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL:

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

Y PREVIA ACEPTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ASENTADA EN LA SOLICITUD DEL ASEGURADO CARATULA O DE LA PÓLIZA, SE PODRÁ AMPLIAR EL PERIODO ADICIONAL PARA PRESENTAR O CUBRIR **ESPECIFICACIÓN** RECLAMACIONES, CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN ESPECIFICACIÓN DE PÓLIZA.

2. ALCANCE DE LA COBERTURA DEL SEGURO

DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO:

OUEDAN **AMPARADOS** EVENTOS QUE DEN ORIGEN A UNA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL O CIVIL FRENTE A TERCEROS AFECTADOS. LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y/O EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ORIGINADA POR AQUELLOS DAÑOS **OCURRIDOS Y** AFECTACIÓN MEDIO AMBIENTE EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ASIMISMO, SE ENTENDERÁ APLICABLE LA LEGISLACIÓN MEXICANA EN MATERIA CIVIL Y AMBIENTAL Y COMO COMPETENTES LAS AUTORIDADES COMO Y/0 TRIBUNALES MEXICANOS PARA CONOCER EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE EL TERCERO AFECTADO, LA AUTORIDAD COMPETENTE EL ASEGURÁDO Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LOS DAÑOS AL AMBIENTE SE DERIVEN DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE, ÚNICAMENTE OUEDARÁN AMPARADOS EVENTOS QUE DEN ORIGEN A UNA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL O CIVIL FRENTE A LA LEY APLICABLE, OCASIONADA POR UN ACONTECIMIENTO SÚBITO. LOS **AFECTADOS ACUERDO** ACCIDENTAL E **IMPREVISTO** DEL ASEGURADO O POR SUS ACTIVIDADES DECLARADAS Y ASENTADAS EN LA LAS INSTALACIONES PRESENTE PÓLTZA.

- ASEGURADO DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUALQUIER EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN TAN PRONTO SEA POSIBLE, PERO MÁXIMO DENTRO DE UN PLAZO DE 7 DÍAS NATURALES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE QUE COMO TENGA EVENTO, SALVO EN LOS CASOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO DARLO TAN PRONTO CONOCIMIENTO DEL UNO U OTRO. EN CASO CONTRARIO SUS DERECHOS SE VERÍAN AFECTADOS CONFORME A LA LEY SOBRE EL CONTRATO CESE SEGURO.
- 3. LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS COMPRENDE:
- LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS **SUJETO** GASTOS DE REMEDIACIÓN, LIMPIEZA Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS OUE DEN ORIGEN A UNA RESPONSABILIDAD CIVIL REPARACIÓN. FRENTE O UNA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL POR DAÑOS AL AMBIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL TERCEROS.

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

C.P. :77509

R.F.C:SEC150204U97

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Forma de Pago: Moneda: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. 28383 AGENTE

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

FEDERAL Y

MTE440316E54

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

- LEY RESPECTIVAMENTE EN QUE INCURRIERA EL ASEGURADO POR LAS AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE,
- LA BIODIVERSIDAD ECOSISTEMAS, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS Y/O SUS BIENES DERIVADOS
- LA EMISIÓN DE MATERIALES O SUBSTANCIAS CONTAMINANTES AL AMBIENTE O QUE ORIGINEN UN DAÑO AL AMBIENTE POR
- ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PREDIOS O INSTALACIONES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ASEGURADA, SEÑALADOS EN LA PÓLIZA.
- EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO, LOS CUALES DENTRO DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES B) ESTE CONTRATO DE SEGURO INCLUYEN:
- EL PAGO DEL IMPORTE DE LAS PRIMAS POR FIANZAS JUDICIALES Y/O CAUCIONES QUE EL ASEGURADO DEBA OTORGAR, B1)
- SUMAS QUE SE RECLAMEN A TÍTULO DE RESPONSABILIDAD CUBIERTA POR ESTA GARANTÍA PAGO SECCIÓN. EN
- CONSECUENCIA. NO SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS **ASUMA**
- ESTA SECCIÓN, LAS PRIMAS POR FIANZAS Y/O CAUCIONES QUE DEBAN OTORGARSE PARA QUE EL ASEGURADO ALCANCE BATO
- LIBERTAD PREPARATORIA, PROVISIONAL O CONDICIONAL, DURANTE UN PROCESO PENAL, NI LAS SANCIONES ECONÓMICAS Y/0
- PUNITIVAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS AL CAUSANTE DEL DAÑO AL AMBIENTE.
- PAGO DE LOS HONORARIOS DE ABOGADOS OCUPADOS CON LA DEFENSA DEL ASEGURADO, DE PERITOS U OTRAS B2) EL **PERSONAS**
- **CALIFICADAS** QUE PARTICIPEN EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS; COSTAS E INTERESES LEGALES EN MATERIA CIVIL OUE
- RESOLUCIÓN JUDICIAL O ARBITRAL EJECUTORIADAS. LOS GASTOS AQUÍ DEBA PAGAR **ASEGURADO** POR MENCIONADOS TRAMITACIÓN JUDICIAL, LA EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS QUE SEAN REQUERIDOS AÚN INCLUYEN
- CUANDO LAS RECLAMACIONES SEAN INFUNDADAS, SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO.
- DE LOS GASTOS, COSTAS E INTERESES LEGALES QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO POR RESOLUCIÓN B3) PAGO EL JUDICIAL O ARBITRAL EJECUTORIADA.
- EL PAGO DE LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO. CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE B4) LAS RECLAMACIONES.

EL PAGO INCLUIRÁ TAMBIÉN:

- DE CONTENCIÓN DE LOS DAÑOS AL AMBIENTE QUE RESULTEN RAZONABLES O QUE SEAN ORDENADOS GASTOS POR LA
- AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE;
- REMEDIACIÓN ■ REPARACIÓN ■ RESTAURACIÓN DE LOS DAÑOS AL AMBIENTE, LA GASTOS DE BIODIVERSIDAD Y **ECOSISTEMAS**;
- C) MONITOREÓ DE LOS DAÑOS Y LAS ACTIVIDADES DE REMEDIACIÓN REPARACIÓN RESTAURACIÓN;
- D) COMPENSACIÓN DE DAÑOS EN CASO DE PÉRDIDA / DAÑO IRREVERSIBLE;

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

R. F. C · SEC1502041197 C.P. :77509

Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta 1as 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda:

23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

OUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA SEÑALADA EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES, SE HARÁ EXTENSIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO Y PREDIOS CONTIGUOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

DE LOS DAÑOS Y CONSECUENCIALMENTE LOS PERJUICIOS CONSECUENCIALES DE LOS INDEMNIZACIÓN TÉRCEROS

POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO SEGÚN LAS LEYES MEXICANAS EN MATERIA AFECTADOS. DE

AMBIENTAL, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTA SECCIÓN Y EN LAS CONDICIONES RESPONSABILIDAD CIVIL **PARTICULARES** RESPECTIVAS.

CLÁUSULA 3º DAÑOS EN SERIE

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

OCURRENCIA DE VARIOS DAÑOS PROCEDENTES DE LA MISMA O IGUAL CAUSA, SERÁ CONSIDERADA COMO UN SOLO SINIESTRO. EL CUAL, Á SU VEZ, SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO QUE SE PRODUZCA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE.

CLÁUSULA 4º SUMA ASEGURADA

ASEGURADA SEÑALADA EN CARÁTULA Y/O ESPECIFICACIÓN DE ESTA PÓLIZA ES EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE COMPAÑÍA DE SEGUROS POR EVENTO O POR LA SUMA DE MÁS DE UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA ÉSTA PÓLIZA Y EN CASO DE SINIESTRO CUBIERTO Y RECLAMADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA GARANTÍA NO EXCEDERÁ EN NINGÚN MOMENTO DICHO IMPORTE Y/O SUB-LÍMITES CONTRATADOS.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE SEÑALA IGUALMENTE EN LA CARÁTULA Y/O ESPECIFICACIÓN DE PÓLIZA, SIGNIFICARÁ EL IMPORTE MÁXIMO PAGADERO POR UNO O POR TODOS LOS SINIESTROS ESTA **CUBIERTOS Y** RECLAMADOS DURANTE LA VIGENCIA DE COBERTURA PACTADA.

SALVO PARA EL CASO EN EL QUE SE PRESENTEN AFECTACIONES NO IDENTIFICADAS EN LA EVALUACIÓN INICIAL DE LOS DAÑOS LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CESARÁN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA OCURRIDOS. RESPONSABILIDADES LAS INDEMNIZAĆIÓN LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA, LAS LEYES, O BIEN AL REESTABLECER EL ESTADO BASE LUEGO CORRESPONDIENTE DE LA REMEDIACIÓN, SUSTITUCIÓN O INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS, POR LO QUE EN NINGÚN REPARACIÓN. CASO SE ESTARÁ A REPARAR, REMEDIAR, SUSTITUIR O INDEMNIZAR DAÑOS MENORES AL ESTADO BASE IDENTIFICADO OBLIGADO PREVIO DEL EVENTO CONTAMINANTE O DAÑOS FUTUROS QUE NO ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS EN OCURRENCTA CAUSA -EFECTO A LOS AFECTADOS ORIGINALMENTE.

PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECE UN SUBLÍMITE POR COBERTURA. ESTE MONTO SERÁ EL LÍMITE EN EL SI MÁXIMO DE PARA DICHA COBERTURA POR SINIESTRO. ESTE MONTO NO SE ENTENDERÁ COMO ADICIONAL AL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R. F. C · SEC1502041197

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

C.P. :77509 Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Forma de Pago: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Moneda: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

STIMA

ASEGURADA BÁSICO CONTRATADO.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

CLÁUSULA 5º PREEXISTENCIA

COBERTURA DE SEGURO NO SE EXTENDERÁ A CUBRIR LOS DAÑOS PRESENTES O MENORES AL ESTADO BASE AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN E INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO.

CLÁUSULA 6º EXCLUSIONES.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO EN NINGÚN CASO AMPARA, NI SE REFIERE A:

- A) CONTAMINACIÓN GRADUAL O PÁULATINA.
- B) DAÑOS DERIVADOS DE LA CULPA INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- DAÑOS DERIVADOS DE LA OMISIÓN INTENCIONAL EN EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES.
- DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES ORIGINADOS POR EMISIONES O DESCARGAS AL AMBIENTE DE RESIDUOS D) ЮN
- CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- E) DAÑOS AL AMBIENTE NO CUANTIFICABLES EN TIEMPO Y ESPACIO EN TÉRMINOS DE LA TECNOLOGÍA VIGENTE.
- AL AMBIENTE EN LOS CUALES SEA IMPOSIBLE DETERMINAR PUNTUALMENTE A LA PERSONA FÍSICA O MORAL O
- ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO CAUSANTE DIRECTA DE LOS DAÑOS AL AMBIENTE.
- G) DAÑO MORAL, EXCEPTO DAÑO MORAL CONSECUENCIAL RELACIONADO CON UN TERCERO AFECTADO.
- MULTAS. SANCIONES ECONOMICAS, PENALIZACIONES, CASTIGOS, SANCIONES, IMPUESTOS, CRÉDITOS FISCALES, REGALÍAS
- GRAVÁMENES, DERIVADOS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES, PENALES Y MERCANTILES, DERIVADAS Y DEL
- INCUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGISLATIVO AMBIENTAL EN VIGOR.
- CONSIDERARÁ AFECTACIÓN ALGUNA QUE SE DERIVE DE LA INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL, SEGURO NO TEMPORAL O
- PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA EMPRESA CAUSANTE DEL DAÑO AL AMBIENTE A TERCEROS.
- RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS O CONVENIOS. DENTRO DE ÉSTAS SE
- DAÑOS OCASIONADOS AL BIEN MATERIA DEL TRABAJO, AL PRODUCTO MISMO, O AL TRABAJO TERMINADO O EN PROCESO DR
- EJECUCIÓN.
- K) RESPONSABILIDADES POR PRESTACIONES SUSTITUTORIAS.
- L) RESPONSABILIDADES ASUMIDAS EN UN CONTRATO O CONVENIO QUE VAYAN MÁS ALLÁ DE LO PREVISTO EN LA LEY.
- M) DAÑO PUNITIVO O DAÑO EJEMPLAR.
- RESPONSABILIDADES **DERIVADAS** DEL USO. PROPIEDAD O POSESIÓN DE EMBARCACIONES, AERONAVES, N FERROCARRILES Y
- TERRESTRES DE MOTOR, ASÍ COMO POR LAS ACTIVIDADES DENTRO DE SUS RECINTOS. ESTA EXCLUSIÓN VEHÍCULOS NO SE
- VEHÍCULOS DE MOTOR DESTINADOS A SU USO EXCLUSIVO DENTRO DE LOS INMUEBLES DEL REFLERE US0 ΑL ASEGURADO Y
- OUE NO REOUIEREN DE PLACA O PERMISO PARA SU EMPLEO EN LUGARES O EN VÍAS PÚBLICAS.
- O) RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DE PUERTOS, AEROPUERTOS O TERMINALES FERROVIARIAS.
- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS OCASIONADOS DÓLOSAMENTE O POR CULPA GRAVE POR EL ASEGURADO O CON P) SU

COMPLICIDAD.

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número CIVIL GENERAL Endoso Número

: 0

: 3210958059227 Fo1io

: 3412100000577

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V. R.F.C:SEC150204U97

C.P. :77509 Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

Clave de Agente: 28383

Fecha de emisión: Moneda:

23/02/2021

MTE440316E54

Forma de Pago: CONTADO DOLARES U.S.A.

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Conducto de Envio:

Gestor de Cobro: AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- Q) EN CASO DE SER EL ASEGURADO UNA PERSONA FÍSICA, RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS OUE SUFRAN:
- SU CÓNYUGE, PADRES, HIJOS, HERMANOS U OTROS PARIENTES DEL ASEGURADO, HASTA EL TERCER GRADO.
- OTRAS PERSONAS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL ASEGURADO.
- OTRAS PERSONAS QUE HABITEN PERMANENTEMENTE CON EL ASEGURADO. EN CASO DE SER EL ASEGURADO UNA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD COMERCIAL, RESPONSABILIDADES

DERIVADAS DE DAÑOS QUE SUFRAN:

- ADMINISTRADORES, GERENTES DEL ASEGURADO U OTROS EMPLEADOS CON CONSETEROS, DIRECTORES. SOCIOS. FUNCIÓN DIRECTIVA.
- LOS CÓNYUGES O LOS PARIENTES HASTA EL TERCER GRADO DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR
- HABITEN PERMANENTEMENTE CON ELLOS.
- OTRAS PERSONAS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE LAS PERSONAS SEÑALADAS ARRIBA.
- S) RESPONSABILIDADES POR DAÑOS CAUSADOS POR:
- CUALQUIER INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO O SUBSUELO.
- O INSUFICIENCIA DE OBRAS DE CONSOLIDACIÓN PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE SOSTÉN NECESARIO AL FALTA
- SUBSUELO DE PROPIEDADES VECINAS.
- T) RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE:
- ACTOS DE AUTORIDAD.
- CASO FORTUITO.
- FUERZA MAYOR.
- RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL T) SECURO
- SOCIAL U OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- V) RESPONSABILIDADES PROFESIONALES DE CUALQUIER TIPO
- RESPONSABILIDADES EMANADAS DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA EXISTENCIA, UTILIZACIÓN, MANIPULACIÓN, FABRICACIÓN,
- COMERCIALIZACIÓN EXPOSICIÓN A MOHO TÓXICO, CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, PRODUCTOS Y ORGANISMOS GENÉTICAMENTE
- MODIFICADOS. ASBESTO. SÍLICE. FIBRAS DE AMIANTO, TABACO, DIOXINAS, DIMETIL ISOCIANATO, BIFENILOS
- POLICLORADOS. ASKARELES. CLOROFLUOROCARBONOS, CLOROFENOLES, ANTICONCEPTIVOS Y TRATAMIENTO PARA LA FERTILIDAD
- HUMANA. DIETAYLIST (DES), METIL TERTBUTIL ÉTER (MTBE), OXICHINOLINA, GRIPE PORCINA Y AVIAR, ESPUMA DE UREA
- HIDROCARBUROS CLORINADOS, PLOMO Y METALES PESADOS, AFLATOXINAS Y MICOTOXINAS, LÁTEX O FORMALDEHÍDO. **PRODUCTOS** DERIVADOS DEL LÁTEX.
- RESPONSABILIDADES POR DAÑOS OCASIONADOS POR REACCIÓN NUCLEAR, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, O EL USO DE
- MATERIALES RADIOACTIVOS.
- AL AMBIENTE OCASIONADOS FUERA Y/O CON AFECTACIÓN FUERA DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS DAÑOS Y) UNIDOS MEXICANOS.
- RECLAMACIONES DERIVADAS DE CUALQUIER PÉRDIDA DE MERCADO QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE AMPARADAS DENTRO DEL ALCANCE DE LA PÓLIZA.
- AA) DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS, ANIMALES O PLANTAS.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de CIVIL GENERAL los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

R.F.C:SEC150204U97

C.P. :77509 Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Forma de Pago: Moneda: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CUALQUIER TIPO DE CAUCIÓN, FIANZA O GARANTÍA QUE DEBA OTORGAR EL ASEGURADO, SALVO LAS PRIMAS POR RR) FIANZAS

AMPARADAS EXPRESAMENTE EN LA CLÁUSULA DEL ■ALCANCE DEL SEGURO■. COMO AQUELLAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS TERRORISMO. ENTENDIÉNDOSE

DIRECTOS E INDIRECTOS OUE. ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS

ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE TÓXICAS. LOS

SERVICIOS PÚBLICOS ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O

EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA. TAMBIÉN EXCLUYE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS, COSTOS O ZOZOBRA **GASTOS**

CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, O RESULTANTES DE, O EN CONEXIÓN CON **CUALOUIER**

ACCIÓN TOMADA PARA EL CONTROL, PREVENCIÓN O SUPRESIÓN DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

DD) CONTAMINACIÓN PREEXISTENTE.

CLÁUSULA 7º PRIMA.

DEL ASEGURADO VENCE EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ SER **PRIMA CARGO** PAGADA DE CONTADO POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SEGURO AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN.

CLÁUSULA 8º DEDUCTBLE.

CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE BAJO ESTA COBERTURA, SIEMPRE QUEDARÁ A CARGO DEL ASEGURADO UN DEDUCIBLE SE SEÑALA EN LA CARÁTULA Y/O ESPECIFICACIÓN DE ESTA PÓLIZA.

EL CASO DE DAÑOS PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA U ORIGEN, SE ESTARÁ A LO INDICADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA 3ª.

COMPAÑÍA DE SEGUROS RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS OCASIONADOS Y QUE SEAN AMPARADOS SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DEL DEDUCIBLE.

CLÁUSULA 9ª DISPOSICIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO AMPARADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁN OBSERVAR LAS SIGUIENTES PREMISAS:

- 1) TOMAR PRECAUCIONES:
- EL ASEGURADO SE OBLIGA A EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR O DISMINUIR LA AGRAVACIÓN DEL DAÑO.
- MOMENTO SE DEBERÁN SEGUIR LAS INDICACIONES DADAS POR LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL TODO ΒN Y/0 LA SECRETARÍA Y/O EQUIPOS DE EMERGENCIA O SEGURIDAD Y/O NORMAS UNIVERSALMENTE RECONOCIDAS Y ACEPTADAS POR

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97 C.P. :77509

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Hasta 1as 12:00 hrs. de:01/01/2022

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

Clave de Agente: 28383

Fecha de emisión: 23/02/2021

Forma de Pago: CONTADO

Moneda: DOLARES U.S.A. Conducto de Envio: AGENTE

Gestor de Cobro:

28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

HARMONIZING SYSTEM DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CONTENER LOS PROGRAMA RT. GLOBAL **EFECTOS** INMEDIATOS DE LA EMERGENCIA O CONTINGENCIA AMBIENTAL OCURRIDA.

- HAY PELIGRO EN LA DEMORA, EL ASEGURADO PEDIRÁ INSTRUCCIONES A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y DEBERÁ
- **ATENERSE** LO QUE ELLA LE INDIQUE. LOS GASTOS HECHOS POR EL ASEGURADO, QUE SEAN RAZONABLEMENTE NECESARIOS A
- PARA EVITAR O DISMINUIR LA AGRAVACIÓN DEL DAÑO, SE CUBRIRÁN POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, Y **PROCEDENTES**
- DA INSTRUCCIONES, PODRÁ ANTICIPAR ESTOS GASTOS.
- 2) AVISO DE RECLAMACIÓN:
- O SU REPRESENTANTE, TAN PRONTO COMO TENGA CONOCIMIENTO DE ALGUNA RECLAMACIÓN O DE LA **ASEGURADO OCURRENCIA**
- ALGÚN EVENTO QUE PUEDA GENERAR ALGUNA RECLAMACIÓN O DEMANDA AMPARADA POR LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA, SE
- COMUNICARLO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE FORMA INMEDIATA POR CUALQUIER MEDIO, Y POR ESCRITO, OBLIGA
- EN UN **PLAZO** NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL MISMO Y ENVIARLE LOS
- DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN ORIGINAL O COPIAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDOS, SALVO EN LOS CASOS DE CAS0 **FORTUITO** MAYOR, DEBIENDO DARLO TAN PRONTO COMO CESE UNO U OTRO. EN CASO CONTRARIO MAPFRE
- PODRÁ REDUCIR LA PRESTACIÓN DEBIDA HASTA LA SUMA QUE HABRÍA IMPORTADO SI EL AVISO SE HUBIERE DADO OPORTUNAMENTE.
- 3) COOPERACIÓN Y ASISTENCIA DEL ASEGURADO CON RESPECTO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS:
- ASEGURADO SE OBLIGA, EN TODO PROCEDIMIENTO QUE PUEDA INICIARSE EN SU CONTRA, CON MOTIVO DE RL.
- RESPONSABILIDAD CUBIERTA POR EL SEGURO A:
- LOS DATOS Y PRUEBAS, QUE A CONSIDERACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LE SEAN REQUERIDOS PROPORCIONAR PARA SU DEFENSA.
- EJERCITAR Y HACER VALER LAS ACCIONES Y DEFENSAS QUE LE CORRESPONDAN EN DERECHO.
- COMPARECER EN TODO PROCEDIMIENTO.
- OTORGAR PODERES EN FAVOR DE LOS ABOGADOS QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DESIGNE PARA QUE LO REPRESENTEN EN LOS
- CITADOS EN CASO DE QUE NO PUEDA INTERVENIR EN FORMA DIRECTA EN TODOS LOS TRÁMITES DE PROCEDIMIENTOS, DICHOS PROCEDIMIENTOS.
- TODOS LOS GASTOS QUE EFECTÚE EL ASEGURADO, PARA CUMPLIR CON DICHAS OBLIGACIONES, SERÁN SUFRAGADOS CON A LA SUMA ASEGURADA RELATIVA A GASTOS DE DEFENSA.
- 4) DIRECCIÓN DEL PROCESO:

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

C.P. :77509

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V. R.F.C:SEC150204U97

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO Te1.:9989988102541 Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente:

28383 Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 DE ESTA CLÁUSULA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ASUMIRÁ, SALVO PACTO EN CONTRARIO, LA DIRECCIÓN DEL PROCESO.

DEBERÁ COOPERAR CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS. EN ESTE ASEGURADO SUPUESTO LA DE SEGUROS ASUMIRÁ, A SUS EXPENSAS, LA DIRECCIÓN JURÍDICA FRENTE A LA RECLAMACIÓN DEL COMPAÑÍA TERCERO

LA AUTORIDAD COMPETENTE, DESIGNANDO LOS ABOGADOS O EVENTUALMENTE OTROS MANDATARIOS JUDICIALES **AFECTADO** OUE AL ASEGURADO EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES QUE SE LE SIGUIERAN EN DEFENDERÁN REPRESENTARÁN RECLAMACIÓN DE

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA, Y AUN CUANDO DICHAS RECLAMACIONES FUERAN INFUNDADAS.

5) RECLAMACIONES Y DEMANDAS:

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

COMPAÑÍA SEGUROS **OUEDA** FACULTADA PARA EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES EXTRAJUDICIAL O JUDICÍALMENTE, PARA DIRIGIR JUICIOS O PROMOCIONES ANTE AUTORIDAD Y PARA CELEBRAR CONVENIOS.

COMPAÑÍA DE **SEGUROS** OUEDARÁ OBLIGADA A RESPONDER POR RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS. TRANSACCIONES O

CUALESOUIERA **OTROS** ACTOS JURÍDICOS DE NATURALEZA SEMEJANTE ■ YA SEAN HECHOS O CONCERTADOS ■ SI EL ASEGURÁDO

LLEVÓ A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. LA CONFESIÓN DE LA MATERIALIDAD DE UN

HECHO NO PODRÁ SER ASIMILADA AL RECONOCIMIENTO DE UNA RESPONSABILIDAD.

6) REEMBOLSO:

PREVIA ACEPTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. EL ASEGURADO PODRÁ INDEMNIZAR A UN TERCERO AFECTADO EN CON FORMA PARCIAL O TOTAL A QUIEN SE LE REEMBOLSARÁ DICHO PAGO EN LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDA.

7) CUANTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS AL AMBIENTE OCURRIDOS

DE SEGUROS NOMBRARÁ EN TODA PÉRDIDA Y/O EVENTO REPORTADO A LA MISMA, A UN EXPERTO Ó COMPAÑÍA PERITO EN AMBIENTAL, SIENDO ÉSTE EL RESPONSABLE AUTORIZADO PARA VALUAR Y/O DETERMINAR Y/O CUANTIFICAR LOS MATERIA AL AMBIENTE AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO, ASÍ COMO PARA AJUSTAR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN CADA CASO.

LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE DAÑOS CAUSADOS AL AMBIENTE HECHA POR EL EXPERTO Ó IΝΝ PERITO EN UTILIZARÁ COMO BASE LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL MATERIA AMBIENTAL, APLICABLE 0 DE COSTUMBRES O TECNOLOGÍAS VIGENTES Y ACEPTADAS UNIVERSALMENTE COMO LAS MAS ADECUADAS DE US0 AL INGENIERÍA. EL ESTADO BASE O BIEN PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL FACTOR DE TEMPORALIDAD U PARA RE-ESTABLECER

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

AGENTE

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

R. F. C · SEC150204II97

C.P. :77509 Te1.:9989988102541

28383

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta 1as 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A.

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

OTROS

SU REPARACIÓN O REMEDIACIÓN, LA COMPENSACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS EN EL DESTINO DE LOS HAGAN IMPOSIBLE RECURSOS

EFECȚIVO DETERMINADOS LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O REFORESTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN

Y/O CAPACITACIÓN DE TEMAS RELACIONADOS CON BIODIVERSIDAD Y/O ECOSISTEMAS, CONSIDERANDO:

I. LA OBLIGACIÓN DE REPARAR AMBIENTALMENTE EL DAÑO QUE CORRESPONDA;

OBLIGACIÓN DE COMPENSAR AMBIENTALMÈNTE A TRAVÉS DE LAS ACCIONES QUE PROCEDAN, EN FORMA II. LA TOTAL 0 PARCIAL;

III. LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE INCREMENTE EL DAÑO OCASIONADO AL AMBIENTE;

IV. LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE.

DETERMINACIÓN INDEMNIZABLE BAJO LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE SEGURO, LO DRI. MONTO FINAL DETERMINARÁ LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DERIVADO DEL PROCESO DE AJUSTE DE LA PÉRDIDA OCURRIDA EFECTUADO POR EL AJUSTADOR.

EL PAGO DE TODA INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SEGURO SE HARÁ COMO SIGUE:

EXISTA DAÑO A PERSONÁS: EL ASEGURADO TOMARÁ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE RAZONABLES Y 1) CUANDO PRUDENTES, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD

LAS PERSONAS QUE RESULTEN O PUEDAN RESULTAR AFECTADAS.

EN ESTE CASO, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS INDEMNIZARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO AFECTADO.

CUANDO EXISTA DAÑO A BIENES DE PARTICULARES: EL ASEGURADO TOMARÁ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE RÁZONABLES Y

PRUDENTES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1) DE LA PRESENTE CLÁUSULA . PARA MINIMIZAR

DAÑO GENERADO O QUE SE PUEDA SEGUIR GENERANDO.

EN ESTE CASO, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS INDEMNIZARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO AFECTADO.

3) CUANDO EXISTA DAÑO A ECOSISTEMAS O AL AMBIENTE: EL ASEGURADO TOMARÁ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE RAZONABLES Y

PRUDENTES. CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, PARA **CONTENER Y**

MINIMIZAR EL DAÑO GENERADO.

ESTE CASO, LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PODRÁ FONDEAR E INDEMNIZAR AL ASEGURADO RESPONSABLE DE REPARAR EL DAÑO

 \mathbf{AL} AMBIENTE OCURRIDO, CONFORME SE VAYAN ACREDITANDO LOS GASTOS Y MONTOS EFECTIVAMENTE EROGADOS PARA REMEDIAR,

LIMPIAR. CONTENER EL EVENTO CONTAMINANTE AMPARADO.

SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN ANTERIOR, CIVIL APLICABLE.

8) RESPONSABILIDADES FUTURAS

EL CASO EN EL QUE SE PRESENTEN DAÑOS NO IDENTIFICADOS EN LA EVALUACIÓN INICIAL EFECTUADA SALVO PARA POR EL **EXPERTO** Ó PERITO EN MATERIA AMBIENTAL DEL ALCANCE DEL ACONTECIMIENTO CONTAMINANTE OCURRIDO.

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

R.F.C:SEC150204U97 C.P. :77509

Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda:

23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. 28383 AGENTE

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

LAS

DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CESARÁN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INDEMNIZACIÓN DEL RESPONSABILIDADES MONTO

DETERMINADO POR EL PERITO AL ASEGURADO O LOS TERCEROS AFECTADOS, O BIEN EN EL QUE SE REPAREN O REMEDIEN

O INDEMNICEN O ALCANCEN LOS NIVELES DE EQUILIBRIO AMBIENTAL O CONTAMINACIÓN EN SU ESTADO BASE, SUSTITUYAN POR

QUE EN NINGÚN CASO SE ESTARÁ OBLIGADO A REPARAR, REMEDIAR, SUSTITUIR, COMPENSAR O INDEMNIZAR DAÑOS LO **FUTUROS**

OUE NO ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS EN CAUSA - EFECTO A LOS ORIGINALMENTE AFECTADOS.

CLÁUSULA 10º REDUCCIÓN DE SUMA ASEGURADA.

ASEGURADA EN LA PÓLIZA QUEDARÁ REDUCIDA AUTOMÁTICAMENTE POR CUALQUIER CANTIDAD QUE SE HUBIESE **PAGADO**

POR SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA

CLÁUSULA 11. - AGRAVACIÓN DEL RIESGO.

OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA CESARÁN DE PLENO DERECHO POR LAS AGRAVACIONES ESENCIALES QUE TENGA EL RIESGO

DURANTE CURSO DEL SEGURO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 Y 53 FRACCIÓN I DE LA LEY SOBRE

EL CONTRATO DEL SEGURO.

COMUNICAR A LA EMPRESA ASEGURADORA LAS AGRAVACIONES ESENCIALES QUE TENGA EL DEBERÁ ASEGURADO RIESGO

EL CURSO DEL SEGURO, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE LAS CONOZCA. SI DURANTE RL.

ASEGURADO OMITIERE EL AVISO O SI ÉL PROVOCA UNA AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO, CESARÁN DE PLENO DERECHO LAS

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA EN LO SUCESIVO. (ARTÍCULO 52 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO).

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR SE PRESUMIRÁ SIEMPRE:

LA AGRAVACIÓN ES ESENCIAL, CUANDO SE REFIERA A UN HECHO IMPORTANTE PARA LA APRECIACIÓN DE UN QUE RIESGO

QUE LA EMPRESA HABRÍA CONTRATADO EN CONDICIONES DIVERSAS SI AL CELEBRAR EL CONTRATO TAL SUERTE $\mathbf{D}\mathbf{R}$ HUBIERA

CONOCIDO UNA AGRAVACIÓN ANÁLOGA.

OUE EL ASEGURADO CONOCE O DEBE CONOCER TODA AGRAVACIÓN QUE EMANE DE ACTOS U OMISIONES DE SUS INQUILINOS,

O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE, CON EL CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO, HABITE EL CÓNYUGE. DESCENDIENTES EDIFICIO

TENGA EN SU PODER EL MUEBLE QUE FUERE MATERIA DEL SEGURO. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO).

LOS O MALA FE EN LA AGRAVACIÓN AL RIESGO, EL ASEGURADO PERDERÁ LAS PRIMAS CASOS DE DOLO EN ANTICIPADAS

(ARTÍCULO 60 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO). **ASEGURADORA** OUEDARÁN EXTINGUIDAS SI DEMUESTRA OUE EL OBLIGACIONES LA COMPAÑÍA LAS DE ASEGURADO, EL

BENEFICIARIO DEL SEGURO O LOS REPRESENTANTES DE AMBOS, CON EL FIN DE HACERLA INCURRIR EN ERROR, DISIMULAN

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

R.F.C:SEC150204U97 C.P. :77509

Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta 1as 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Forma de Pago: Moneda: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DECLARAN INEXACTAMENTE HECHOS QUE EXCLUIRÍAN O PODRÍAN RESTRINGIR DICHAS OBLIGACIONES. MISMO SE OBSERVARÁ EN CASO DE QUE, CON IGUAL PROPÓSITO, NO LE REMITAN EN TIEMPO LA DOCUMENTACIÓN LO **SOBRE LOS** HECHOS RELACIONADOS CON EL SINIESTRO. (ARTÍCULO 70 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO). DE QUE, EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO, EL (LOS) CONTRATANTE(S), ASEGURADO(S) O BENEFICIARIO(S)

DEL O SE RELACIONE(N) CON ACTIVIDADES ILÍCITAS, SERÁ CONSIDERADO COMO UNA AGRAVACIÓN SEGURO REALICE(N)

ESENCIAL DEL RIESGO EN TÉRMINOS DE LEY.

CESARÁN **PLENO** DERECHO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA, SI EL(LOS) LO ANTERIOR, DE CONTRATANTE(S), ASEGURADO(S) EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE BENEFICIARIO(S) DEL SEGURO.

INSTITUCIONES DE DE FIANZAS Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, FUERE(N) CONDENADO(S) MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA SEGUROS

OUE CAUSADO ESTADO, POR CUALQUIER DELITO VINCULADO O DERIVADO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 139 A ĤAYA

139 193 A 199. 400 Y 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y/O CUALOUIER ARTÍCULO RELATIVO QUINQUIES, A LA

NACIONAL; DICHA SENTENCIA PODRÁ SER EMITIDA POR CUALQUIER DELINCUENCIA **TERRITORIO ORGANIZADA** RIN **AUTORIDAD**

DEL FUERO LOCAL O FEDERAL, ASÍ COMO POR AUTORIDADES COMPETENTES DE CARÁCTER EXTRANJERO **COMPETENTE** CUYO

CON MÉXICO UN TRATADO INTERNACIONAL RELATIVO A LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL **GOBIERNO** TENGA CELEBRADO **PRESENTE**

O, SI EL NOMBRE DEL(LOS) CONTRATANTE(S), ASEGURADO(S) O BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO Y PÁRRAFO; SUS ACTIVIDADES, CUBIERTOS POR LA PÓLIZA O SUS NACIONALIDADES SON PUBLICADOS EN ALGUNA LISTA RIENES LOS

OFICIAL A LOS DELITOS VINCULADOS CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS, SEA DE CARÁCTER RELATIVA

NACTONAL EXTRANJERA PROVENIENTE DE UN GOBIERNO CON EL CUAL EL GOBIERNO MEXICANO TENGA CELEBRADO ALGUNO DE LOS

EN LA MATERIA ANTES MENCIONADA, ELLO EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DISPOSICIÓN TRATADO INTERNACIONAL VIGÉSIMA NOVENA, FRACCIÓN V DISPOSICIÓN TRIGÉSIMA CUARTA O DISPOSICIÓN QUINCUAGÉSIMA SEXTA DE LA RESOLUCIÓN

POR LA QUE DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY EXPIDEN LAS DISPOSICIONES

GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

SU CASO, LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SERÁN RESTAURADAS UNA VEZ QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ΒN TENGA

OUE EL NOMBRE DEL (DE LOS) CONTRATANTE(S), ASEGURADO(S) O BENEFICIARIO(S) DEL SEGURO CONOCIMIENTO

DE ENCONTRARSE EN LAS LISTAS ANTES MENCIONADAS.

COMPAÑÍA ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE, CUALQUIER **ASEGURADORA** CONSIGNARÁ LA CANTIDAD QUE DE ESTE CONTRATO DE SEGURO PUDIERA QUEDAR A FAVOR DE LA PERSONA O PERSONAS A LAS QUE SE REFIERE

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

C.P. :77509 Te1.:9989988102541

R.F.C:SEC150204U97

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda:

23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA AUTORIDAD DETERMINE EL DESTINO DE LOS RECURSOS. TODA CANTIDAD PAGADA SEA PAGADA CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS, SERÁ CONSIGNADA A FAVOR DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA 12º OTROS SEGUROS.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

EL ASEGURADO CONTRATE CON VARIAS COMPAÑÍA DE SEGUROS PÓLIZAS CONTRA EL MISMO RIESGO Y POR EL CUANDO MISMO INTERÉS. AL MOMENTO DE OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LOS NOMBRES DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, ASÍ COMO LAS SUMAS ASEGURADAS.

COMPAÑÍA DE SEGUROS QUEDARÁ LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES SI EL ASEGURADO OMITE INTENCIONALMENTE EL **AVISO** DEL PÁRRAFO ANTERIOR, O SI CONTRATA LOS DIVERSOS SEGUROS PARA OBTENER UN PROVECHO ILÍCITO.

CLÁUSULA 13º CONCURRENCIAS.

CUANDO DOS O MÁS PÓLIZAS QUE CONCURRAN. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY SOBRE EL **CONTRATO** SEGURO, CONTRA EL MISMO RIESGO Y POR EL MISMO INTERÉS, CELEBRADOS DE BUENA FE, EN LA MISMA O EN DE DIFERENTES FECHAS. SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGARÁN A LAS EMPRESAS QUE TENGAN ESTOS SEGUROS. EN ESTE SENTIDO, LAS **EMPRESAS DE** SEGUROS PARTICIPARÁN BN CANTIDADES IGUALES EN EL PAGO DEL SINIESTRO RESPECTO A LA PARTE DE LA CONCURRENCIA. AGOTA EL LÍMITE O SUMA ASEGURADA DE CUALQUIERA DE LAS PÓLIZAS, EL MONTO EXCEDENTE SERÁ SI SE INDEMNIZADO EN CANTIDADES POR LAS EMPRESAS CON LÍMITES O SUMAS ASEGURADAS MAYORES, CON SUJECIÓN AL LÍMITE IGUALES MÁXIMO DE

CLÁUSULA 14º INSPECCIÓN.

RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE ELLAS.

SEGUROS TENDRÁ DERECHO A VERIFICAR LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL SEGURO, PARA COMPAÑÍA FINES DE EL ASEGURADO CONVIENE EN QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PODRÁ APRECIACIÓN DEL RIESGO. ASIMISMO. EFECTUAR LA VINCULADA CON CUALQUIER HECHO QUE TENGA RELACIÓN CON ESTA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PÓLIZA Y/O ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA 15º PRESCRIPCIÓN.

LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO DE SEGURO, PRESCRIBIRÁN EN DOS AÑOS, CONTADOS EN TODAS TÉRMINOS LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN.

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97

C.P. :77509

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

Clave de Agente: 28383

Fecha de emisión:

Forma de Pago:

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Moneda:

Conducto de Envio:

Gestor de Cobro:

Te1.:9989988102541

23/02/2021 CONTADO

Hasta 1as 12:00 hrs. de:01/01/2022

DOLARES U.S.A.

AGENTE

28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

SALVO

MTE440316E54

LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN LA MISMA LEY.

PRESCRIPCIÓN SE INTERRUMPIRÁ NO SÓLO POR LAS CAUSAS ORDINARIAS, SINO TAMBIÉN POR AQUÉLLAS A QUE SE REFLERE

LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

CLÁUSULA 16º DESACUERDOS PERICIALES

ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACERCA DEL MONTO DE CUALQUIER EXISTIR DESACUERDO PÉRDIDA O LA CUESTIÓN SERÁ SOMETIDA A DICTAMEN DE UN PERITO NOMBRADO DE COMÚN ACUERDO, POR DAÑO MATERIAL. ESCRITO, POR PARTES, PERO SI NO EXISTE ACUERDO EN EL NOMBRAMIENTO DE UN PERITO ÚNICO, SE DESIGNARÁN DOS, UNO AMBAS POR LO CUAL SE HARÁ EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CADA UNA DE ELLAS SEA REQUERIDA POR LA OTRA POR ESCRITO PARA QUE LO DESIGNE. ANTES DE EMPEZAR SUS LABORES, LOS PERITOS NOMBRARÁN A UN PERITO TERCERO EN DISCORDIA PARA EL CASO DE CONTRADICCIÓN.

- DE LAS PARTES SE NIEGA A NOMBRAR A SU PERITO, O SIMPLEMENTE NO LO HACE CUANDO SE LO REQUIERE LA OTRA, 0 SI LOS PERITOS NO SE PONEN DE ACUERDO EN EL NOMBRAMIENTO DEL TERCERO, SERÁ LA AUTORIDAD JUDICIAL LA QUE, A PETÍCIÓN DE **CUALQUIERA** DE LAS PARTES, HARÁ EL NOMBRAMIENTO DEL PERITO DE LA PARTE QUE NO LO HAYA DESIGNADO, PERITO TERCERO EN DISCORDIA O DE AMBOS EN SU CASO. SIN EMBARGO, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS PODRÁ NOMBRAR AL TERCER PERITO, SI DE COMÚN ACUERDO PARTES ASÍ LO SOLICITAN.
- **FALLECIMIENTO** UNA DE LAS PARTES CUANDO SEA PERSONA FÍSICA. O SU DISOLUCIÓN. SI ES UNA SOCIEDAD. PERITAJE, NO ANULARÁ NI AFECTARÁ LOS PODERES O **OCURRIDOS MIENTRAS** SE ESTÉ REALIZANDO EL ATRIBUCIONES DEL O DE LOS PERITOS O DEL PERITO TERCERO, SEGÚN EL CASO, O SI ALGUNO DE LOS PERITOS DE LAS PARTES O PERITO FALLECE ANTES DEL DICTAMEN, SERÁ DESIGNADO OTRO POR QUIEN CORRESPONDA: LAS PARTES, LOS PERITOS, TERCERO LA AUTORIDAD LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS TUDICIAL SERVICIOS FINANCIEROS, PARA QUE LO SUSTITUYA.
- GASTOS Y HONORARIOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PERITAJE SERÁN A CARGO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LOS Y DEL ASEGURADO POR PARTES IGUALES. PERO CADA PARTE CUBRIRÁ LOS HONORARIOS DE SU PROPIO PERITO.
- PERITAJE A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN POR PARTE \mathbf{EL}

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V. R.F.C:SEC150204U97

C.P. :77509 Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Fecha de emisión: Moneda: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. 28383 AGENTE

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DE LA COMPAÑÍA SIMPLEMENTE DETERMINARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA QUE EVENTUALMENTE ESTARÁ SEGUROS. OBLIGADA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS A RESARCIR, QUEDANDO LAS PARTES EN LIBERTAD DE EJERCER LAS ACCIONES Y OPONER EXCEPCIONES CORRESPONDIENTES.

CLÁUSULA 17º ARBITRAJE.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

NOTIFICADO DE LA IMPROCEDENCIA DE SU RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE CAS₀ SEGUROS, EL PODRÁ OPTAR POR ACUDIR ANTE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SEA DESIGNADA POR LAS PARTES DE **ASEGURADO** ACUERDO, A UN ARBITRAJE PRIVADO.

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACEPTA QUE SI EL ASEGURADO ACUDE A ESTA INSTANCIA SE SOMETE A COMPARECER ANTE UN ÁRBITRO AL PROCEDIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL VINCULARÁ AL ASEGURADO Y POR ESTE HECHO SE CONSIDERARÁ QUE RENUNCIA A CUALQUIER OTRO DERECHO PARA HACER DIRIMIR SU CONTROVERSIA.

PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE SE ESTABLECERÁ POR LA PERSONA ASIGNADA POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO, **QUIENES** FIRMARÁN **CONVENIO** ARBITRAL. EL LAUDO OUE EMITA EL ÁRBITRO VINCULARÁ A LAS PARTES Y TENDRÁ EL CARÁCTER DE COSA JUZGADA ENTRE ELLAS. ESTE PROCEDIMIENTO NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA EL ASEGURADO Y EN CASO DE EXISTIR SERÁ LIOUIDADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

CLÁUSULA 18º COMPETENCIA.

CASO DE CONTROVERSIA. EL RECLAMANTE PODRÁ HACER VALER SUS DERECHOS ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA ΙØΝ DE ATENCIÓN CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE LA PROPIA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O EN LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, PUDIENDO A SU ELECCIÓN, PROTECCIÓN **DEFENSA** DE DETERMINAR LA COMPETENCIA POR TERRITORIO, EN RAZÓN DEL DOMICILIO DE CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, EN LOS TÉRMINOS DE 50 BIS Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, Y 277 DE LA ARTÍCULOS LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LO ANTERIOR DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE DE QUE PRESENTE EL HECHO QUE LE DIO ORIGEN O, EN SU CASO, A PARTIR DE LA NEGATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SE DE SATISFACER LAS PRETENSIONES DEL RECLAMANTE.

SOMETERSE LAS PARTES AL ARBITRATE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS NO DE **USUARIOS** O DE OUIÉN ÉSTA PROPONGA, SE DEJARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL RECLAMANTE DR SERVICIOS FINANCIEROS.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

MTE440316E54

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577 Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97 C.P. :77509

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V. Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022

Clave de Agente: 28383

Fecha de emisión:

23/02/2021

Forma de Pago:

CONTADO

Conducto de Envio: Gestor de Cobro: AGENTE

28383

Te1.:9989988102541

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

Moneda:

DOLARES U.S.A.

PARA QUE

HAGA VALER ANTE EL JUEZ DEL DOMICILIO DE DICHAS DELEGACIONES. EN TODO CASO, QUEDA A ELECCIÓN LOS DEL RECLAMANTE ACUDIR ANTE LAS REFERIDAS INSTANCIAS O DIRECTAMENTE ANTE EL CITADO JUEZ.

CLÁUSULA 19º SUBROGACIÓN DE DERECHOS.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS SE SUBROGARÁ, HASTA POR EL IMPORTE DE LA CANTIDAD PAGADA, EN TODOS LOS DERECHOS CONTRA OUE, POR CAUSA DEL DAÑO INDEMNIZADO, CORRESPONDAN AL ASEGURADO; SIN EMBARGO, CUANDO SE TRATE **TERCEROS** COMETIDOS POR PERSONAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO HABRÁ SUBROGACIÓN.
- EL DAÑO FUE INDEMNIZADO SOLO EN PARTE, EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCURRIRÁN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDA.
- DE SEGUROS PODRÁ LIBERARSE EN TODO O EN PARTE DE SUS OBLIGACIONES, SI LA SUBROGACIÓN ES IMPEDIDA POR EL ASEGURADO.

CLÁUSULA 20° INFORMACIÓN RELATIVA AL INTERMEDIARIO

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LE INFORME RL. PORCENTATE DE LA PRIMA QUE POR CONCEPTO DE COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA CORRESPONDA AL INTERMEDIARIO O INTERVENCIÓN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PERSONA MORAL POR SU PROPORCIONARÁ POR ESCRITO O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS DTCHA INFORMACIÓN. HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN FRACCIÓN I, DISPOSICIÓN 4.5.2., DE LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (CUSF).

CLÁUSULA 21º ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA PÓLIZA, ARTICULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.

CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, EL ASEGURADO PODRÁ "SI PEDIR LA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS QUE SIGAN AL DÍA EN QUE RECIBA LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PÓLIZA. SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS TRANSCURRIDO PLAZ0 ESTE MODIFICACIONES". (ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO).

CLÁUSULA 22ª SEGUROS OBLIGATORIOS

Y CONVENIDO QUE EL PRESENTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLÓGICA SE CONSIDERARÁ **OUEDA** ENTENDIDO

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

R. F. C+SEC150204II97 C.P. :77509

Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383

Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

COMO UN

DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 20 Y EN LOS SEGURO **OBLIGATORIO** ARTÍCULO 145

DE LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA CONDICIÓN DE SEGURO 150 **OBLIGATORIO**

ÚNICAMENTE APLICA PARA CUBRIR LOS RIESGOS QUE EL ASEGURADO, POR LA DISPOSICIÓN LEGAL DE CARÁCTER FEDERAL,

O MUNICIPAL SE ENCUENTRA OBLIGADO A AMPARAR, POR SU GIRO O ACTIVIDAD, CON UN SEGURO OBLIGATORIO ESTATAL

SIEMPRE Y CUANDO SU CONTRATACIÓN QUEDE EXPRESAMENTE ASENTADO EN LA CARÁTULA Y/O RESPONSABILIDAD

■ESPECIFICACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA■

TRATARSE DE UN SEGURO OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE

ESTA PÓLIZA NO PODRÁ CESAR EN SUS EFECTOS, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADA CON ANTERIORIDAD SEGURO. A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

CUANDO ASEGURADORA PAGUE POR CUENTA DEL ASEGURADO LA INDEMNIZACIÓN QUE ÉSTE DEBA A UN TERCERO A CAUSA DE

DAÑO PREVISTO EN EL CONTRATO Y COMPRUEBE QUE EL CONTRATANTE INCURRIÓ: (I) EN OMISIONES O **INEXACTAS**

DECLARACIONES DE LOS HECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8º, 9º, 10 Y 70 DE LA LEY REFERIDA EN ESTA

CLÁUSULA. **(II)** EN AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE DICHA LEY,

ESTARÁ FACULTADA PARA EXIGIR DIRECTAMENTE AL CONTRATANTE EL REEMBOLSO DE LO PAGADO.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LA PRIMA DEBE SER PAGADA EN ASIMISMO. SOLA EXHIBICIÓN AL INICIO DE LA VIGENCIA. NO SE PODRÁ CONVENIR EL PAGO FRACCIONADO DE LA PRIMA.

CONDICIONES ESTABLECIDAS CON BASE AL TEXTO AMIS EN PROCESO DE REGISTRO.

EXCLUSIÓN DE PANDEMIAS/EPIDEMIAS/ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO EN ESTE SEGURO O SUPLEMENTO AL MISMO, ESTE SEGURO NO CUBRE

CUBRE LAS PÉRDIDAS (MÚLTIPLES O INDIVIDUALES), RECLAMACIONES, DAÑOS A PERSONAS O BIENES, RESPONSABILIDAD, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, QUE RESULTE DE O EN CONEXIÓN CON, O MIEDO A UNA EPIDEMIA O PANDEMIA (DECLARADA O NO COMO TAL POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES) O ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O PERCIBIDA INCLUIDO PERO NO LIMITADO A:

- A) ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS (COVID-19);
- B) SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2);
- C) CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LO ARRIBA.

ESTE SEGURO TAMBIÉN EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, RECLAMACIÓN, DAÑO A PERSONAS O BIENES, RESPONSABILIDAD, COSTE

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V. R. F. C · SEC1502041197

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

C.P. :77509 Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda:

23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. AGENTE 28383

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, RESULTANTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN LLEVADA A CABO O FRACASO A LA HORA DE TOMAR MEDÍDAS PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMÍR DICHA EPIDEMIA, PANDEMIA O ENFERMEDAD INFECCIOSA O CUALQUIER VARIACIÓN O MUTÁCIÓN DE LA MISMA.

BIENES EXCLUIDOS:

- 1. PÉRDIDAS (MÚLTIPLES O INDIVIDUALES),
- 2. RECLAMACIONES,
- 3. DAÑOS A PERSONAS O BIENES,

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

- 4. RESPONSABILIDAD.
- 5. COSTE O GASTO DÉ CUALQUIER NATURALEZA

RIESGOS EXCLUIDOS:

- I. DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, QUE RESULTE DE O EN CONEXIÓN CON, O MIEDO A UNA EPIDEMIA O PANDEMIA (DECLARADA O NO COMO TAL POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES) O ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O PERCIBIDA INCLUIDO PERO NO LIMITADO A:
- A) ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS (COVID-19);
- B) SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO CORÓNAVIRUS 2 (SARS-COV-2);
- C) CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LO ARRIBA.
- II. DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, RESULTANTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN LLEVADA A CABO O FRACASO A LA HORA DE TOMAR MEDIDAS PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR DICHA EPIDEMIA, PANDEMIA O ENFERMEDAD INFECCIOSA O CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LA MISMÁ.

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

- I. ESTÁ ASEGURADA (EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 3A., INCISO A), DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE SU MARCO), LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO CUANDO ASU-MA RESPONSABILIDADES AJENAS, POR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORI-GINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES. II. ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SUFRA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUALES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS ASEGURADOS; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE DICHOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QUEDAN ASEGURADOS, À FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXTIENDE LA CONSTANCÍA CORRESPONDIENTE.
- III. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DE LOS OBLIGADOS ORIGINALES Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRENDA, AVAL O A CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL OBLIGADO ORIGINAL.
- IV. LA RELACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS MATERIA DE ESTE SEGURO SE INDICA EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACION

1. ALCANCE DE LA COBERTURA.

ESTÁ ASEGURADA CUANDO EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE Y MEDIANTE EL COBRO DE UNA PRIMA ADICIONAL Y EL DE-DUCIBLE QUE SE ESPECIFICAN EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIERE EL ASE-GURADO POR DAÑOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDIÇIALES DE AGUAS, ATMÓSFÈRA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDO, QUE SE MANIFIESTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN A CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACONTÈCIMIENTO QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DENTRO DE SUS INMUEBLES, DE FORMA RE-PENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA.

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

AGENTE

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

C.P. :77509 Te1.:9989988102541

28383

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta 1as 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Forma de Pago: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Moneda:

DOLARES U.S.A. Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

PARA LOS EFECTOS DE ESTA COBERTURA DEBERÁ ENTENDERSE LO SIGUIENTE:

CONTADO

- A) POR REPENTINO, EL ACONTECIMIENTO OCURRIDO EN FORMA BRUSCA, MOMENTÁNEA E INTEMPESTIVA;
- B) POR ACCIDENTAL, EL ACONTECIMIENTO AJENO A TODA VOLUNTAD HÚMANA ENCAMINADA A CAUSAR EL HECHO O ACTO GENERADOR DE LA CONTAMINACIÓN:
- C) POR IMPREVISTO, EL ACONTECIMIENTO INUSUAL, INSÓLITO E INESPERADO Y FUERA DE LO COMÚN". LOS GASTOS DE LIM-PIEZA DE PREDIOS DE TERCEROS QUEDAN CUBIERTOS DENTRO DEL LÍMITE ASEGURADO.

2. - EXCLUSIONES.

23/02/2021

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

OUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO EN NINGÚN CASO AMPARA NI SE REFIERE A:

- À. DAÑOS POR LA INOBSERVANCIÀ DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA LA INSPECCIÓN, CONTROL O MANTE-NIMIENTO, DADAS POR LOS FABRICANTES, DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN O CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.
- B. DAÑOS POR LA OMISIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADOS.
- C. DAÑOS POR LA INOBSERVANCIA DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES QUE SE RE-FIEREN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.
- D. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO.
- E. DAÑOS GENÉTICOS.
- F. DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, O POR BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES O BASURAS INDUSTRIALES.
- G. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROFENOLES, BIFENILO POLICLORADO, CLOROFLUO-
- H. DAÑOS ECOLÓGICOS QUE NO AFECTEN DERECHOS PATRIMONIALES DE TERCERAS PERSONAS POR DAÑOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES O LESIONES CORPORALES O MUERTE DE TERCEROS.
- I. LOS GASTOS DE LIMPIEZA ("CLEAN UP COSTS") CAUSADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO.
- J. DAÑOS POR CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA. CUALQUIER EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN SERÁ CONSIDERADO COMO "CONTAMINACIÓN PAULATINA" A MENOS QUE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - 1) HAYA SIDO CAUSADO DE FORMA REPENTÌNA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA
 - 2) HAYA SIDO CAUSADO POR UNO DE LOS PELÍGROS (PERILS) SIGUIENTES: INCENDIO, EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLISIÓN O VUELCO DE UN DEPÓ-SITO, CISTERNA, MAQUINARIA, EQUIPO U OTRO APARATO O INSTALACIÓN SIMILAR (DISTINTA DE UN AUTOMÓVIL), INCLUYENDO LAS TUBERÍAS, BOMBAS O VÁLVULAS ADJUNTAS, SI LA EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLISIÓN O VUELCO NO ES CAUSADO POR DETERIORO, CORROSIÓN, EROSIÓN, DESMORONAMIENTO, DESCOMPOSICIÓN O DESGASTE O DETERIORO PAULATINO.
 - 3) QUE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O FUGA DE CONTAMINANTES:
 - À) HAYA COMENZADO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
 - B) HAYA COMENZADO EN UN LUGAR Y UN MOMENTO IDENTIFICADO.
 - C) QUE FINALICE, EN SU TOTALIDAD, EN UN MOMENTO IDENTIFICADO ANTES DE TRANSCURRIDA 1 SEMANA DESDE SU COMTENZO.

EL ASEGURADO DEBERÁ NOTIFICAR EL EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN AL ASEGURADOR TAN PRONTO COMO TENGA CO-NOCIMIENTO DEL MISMO.

LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMÍTE UNICO Y COMBIÑADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO-DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS.POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO-EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS-POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

CIVIL GENERAL

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de

Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800,

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

R.F.C:SEC150204U97 C.P. :77509

Te1.:9989988102541 Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383

Fecha de emisión: Forma de Pago: Moneda: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. 28383 AGENTE

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDE-RA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURÀS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO--CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO --SUBLIMITE.

ORGANISMOS GENETICAMENTE DESARROLLADOS PARA RESPONSABILIDAD CIVIL:

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER COBERTURA DE SINIESTROS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE LA MANI-PULACION DE UN ORGANISMO GENETICAMENTE MODIFICADO (OGM), UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM.

EN PARTICULAR, NO SE PROPORCIONARA COBERTURA PARA LOS SINIESTROS CAUSADOS POR LA:

- A) POLINIZACIÓN INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.
- B) DISTRIBUCION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.
- C) COMBINACION O MEZCIA INVOLUNTARIA. NO ACORDADA O IMPROPIA CON UN OGM. UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPÓNENTE DE OMG.
- LA EXCLUSION QUE PRECEDE NO ES EXHAUSTIVA.
- SIN EMBARGO, SE PODRA PROPORCIONAR COBERTURA A LOS SINIESTROS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADOS DE LAS CARACTERISTAS BIOLOGICAS NUEVAS, ESTABLES Y CONTROLADAS DE LOS "OGM", SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS TRES CONDICIONES SIGUIENTES:
- A)SI EL SINIESTRO SE PRODUCE COMO CONSECUENCIA INVOLUNTARIADE UNA UTILIZACION, APLICACION, DISTRIBUCION O COMBINACION PREVISTA Y ACORDADA DE UN OGM, UN PRODUCTO DEOGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM:
- B)SI LAS PROPIEDADES O CARACTERISTICAS DEL OGM, DEL PRODUCTO DE OGM O DE LA PARTE DE UN PRODUCTO INTE-GRADA POR UN OGM CUMPLEN LAS NORMAS, CONDICIONÉS Y APROBACIONES LEGALES Y OFICIALES PERTINENTES. Y C)SI EL ASEGURADO HA HECHO TODO LO POSIBLE PARA GARANTIZAR QUE CUALESQUIERA DECLARACIONES, CRITERIOS DE ETIQUETADO, DISPOSICIONES DE DELIMITACION Y CONDICIONES RELÈVANTES REQUERIDAS EN RELACION CON LA SEPARA-CION DE MATERIALES O CON LOS LIMITES UMBRALES HAYAN SIDO COMPLIDAS.
- DEFINICION PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION, EL TERMINO DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE:
- 1. LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS O LAS CELULAS, O LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS, LAS CELULAS O LOS ORGANULOS CELULARES DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMORESULTADO SU CAMBIO GENETICO, Y TAMBIEN SIG-NIFICA E INCLUIRA
- 2. TODA UNIDAD BIOLOGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION, O TODA UNIDAD BIOLOGICA O MOLE-

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de CIVIL GENERAL los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577 Endoso Número : 0

Fo1io

: 3210958059227

Cliente MAPFRE : 827ZXW

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Te1.:9989988102541

R. F. C · SEC1502041197 C.P. :77509

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta 1as 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: Moneda:

23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. 28383 AGENTE Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la

CULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACION DE LA QUE SE HAYA OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYA SIDO SOMETIDA A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO. ÈN CASO DE QUE LA DEFINICION DE LOS OGM, EN VIRTUD DE LAS LÈYES O DISPOSICIONES OFICIALES RELATIVAS A LA INGENIERIA Ò LA MODIFICACION GENETICA APLICABLES EN CUALQUIER ESTADO, TERRITORIO O JURISDICCION EN LOS QUE SE PRESENTE UNA RECLAMACION SEA MAS AMPLIA QUE LA ANTERIORMENTE EXPUESTA, DICHA DEFINICION SE ENTEN-

ENDOSO PARA PÓLIZA EN MONEDA EXTRANJERA.

DERA COMO AÑADIDA A LA ANTERIORMENTE EXPUESTA.

EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO EXPÉDIDO EN MONEDA EXTRANJERA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y QUEDARÁ SUJETO A

LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SECUROS Y DE FIANZAS, A LAS REGLAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

TANTO LAS SUMAS ASEGURADAS COMO LAS PRIMAS DE ESTE SEGURO, SE HAN ESTABLECIDO EN MONEDA EXTRANJERA CUYA DESCRIPCIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, LAS INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO MEXICANO, DEBÉRÁN HACERSE EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LA LEY MONETARIA VIĜENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

EL PAGO DE PRIMAS, INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO PROCEDENTE, COMISIONES (EXCEPTO LAS QUE PERCIBAN LOS AGENTES DE SEGUROS AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN EL PAÍS) Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR, SE HARÁN EN EL EXTRANJERO INVARIABLEMENTE EN MONEDA EXTRANJERA POR CONDUCTO DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO MEXICANAS CUANDO ESTA COMPAÑÍA NO CUENTE CON OFICINAS EN EL EXTERIOR.

EL EVENTO DAÑOSO OCURRA. EN TERRITORIO MEXICANO Y QUE SE ENCUENTRE CUBIERTO CON RESPONSABILIDAD CIVIL MNIZACIÓN SE DEBERÁ CUBRIR EN MONEDA NACIONAL, AUN CUANDO LA PRIMA SEA PAGADA EN DIVISAS, LA INDEMNIZACIÓN DERIVADO DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA ESTE DOMICILIADO EN LA SIEMPRE QUE EL TITULAR DEL DERECHO REPÚBLICA MEXICANA.

EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA CONVIENEN Y ACEPTAN QUE PARA CONOCER Y RESOLVER CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES REGLAS, SERÁN COMPETENTES LAS AUTORIDADES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN PERJUICIO DE QUE LAS COBERTURAS EN QUE CONFORME A LOS USOS INTERNACIONALES SE ACOSTUMBRE ESTARLECERIO ASÍ SE SEÑALE LA POSIBILIDAD DE COMPETENCIA CONCURRENTE.

ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNETICOS:

1. - EXCLUSIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE À ACUERDA LO SIGUIENTE:

A) ESTA PÓLIZA NO ASEGURA PERDIDAS, DAÑOS, DESTRUCCIÓN, DISTORSIÓN, BORRADO, CORRUPCIÓN O ALTERACIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE CUALQUIER CAUSA QUE SEA, (INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A VIRUS DE COMPUTADORA) O PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN EN FUNCIONALIDAD, COSTOS, GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA RESULTANTE, INDEPENDENTE, DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÂNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE PÉRDIDAS:

DATOS ELECTRÓNICOS SIGNIFICA: CONCEPTOS E INFORMACIÓN CONVERTIDA, A UNA FORMA UTILIZABLE DE COMU-NICACIÓN, INTERPRETACIÓN O PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO O ELECTROMECÁNICO O EQUIPOS CONTROLADOS ELEC-TRÓNICAMENTE INCLUYENDO SUS PROGRAMAS, SOFTWARE Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA PROCESA-MIENTO Y MANIPULACIÓN DE DATOS O EL MANEJO O MANIPULACIÓN DE TALES EQUIPOS.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97 C.P. :77509

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta 1as 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Forma de Pago: Moneda: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. 28383 AGENTE

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

VIRUS DE COMPUTADORA SIGNFICA: CUALQUIER ALTERACIÓN DAÑINA CON INSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS O CÓDIGOS GOS NO AUTORIZADOS INTRODUCIDOS MALICIOSAMENTE EN PROGRAMAS DE COMPUTO DE CUALQUIER TIPO, QUE SE PROPAGUEN POR SI MISMOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMPUTO O REDES DE CUAL-OUIER NATURALEZA, VIRUS DE COMPUTADORA INCLUYE PERO NO SE LIMITA A TROJAN HORSES, WORMS Y TIME LO-ĞIC BOMBS.

- B) SIN EMBARGO, EN EL CASO DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN ESTA PÓLIZA QUE RESULTE DE CUALQUIER PUNTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO A) ANTERIOR, ESTA PÓLIZA, SUJETA A TODOS SUS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRÁ CUALQUIER DAÑO FÍSICO A LA PROPIEDAD ASEGURADA DURANTE EL PERIODO DE LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE DICHO DAÑO SEA OBJETO DE COBERTURA DE ESTA PÓLIZA.
- 2. VALUACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS: SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO AL MISMO, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

SI LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ASEGURADOS POR LA PÓLIZA SUFREN PÉRDIDA O DAÑOS FÍSICOS ASEGURADOS POR ESTA PÓLIZA, ENTONCES, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO, MAS EL COSTO DE COPIADO DE LOS DATOS ELECTRÓNICOS DESDE SU GENERACIÓN ORIGINAL PREVIA, ESTOS COSTOS NO INCLUIRÁN INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA NI NINGÚN COSTO DE RECREACIÓN, RECOLECCIÓN O ENSÁMBLAJE DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS.

SI EL MEDIO NO ES REPARADO, REEMPLAZADO O RESTAURADO, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO.

SIN EMBARGO, ESTA PÓLIZA NO AMPARA NINGUNA CANTIDAD REFERIDA AL VALOR DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS PARA EL ASEGURADÓ O CUALQUIER OTRA PARTE QUE PUDIERA RESULTAR ASEGURADA, AÚN SI TALES DATOS ELECTRÓNICOS NO PUEDEN SER RECRÉADOS, RECOLECTADOS O ENSAMBLADOS.

ENDOSO DE EXCLUSION DE GUERRA

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICION CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ACUERDA LA EXCLUSION DE ESTA POLIZA DE TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA "CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA "SIMULTANEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESION:

GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (CON O SIN DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARACTER DE REBE-LION POPULAR, PODER MILITAR O "USURPADO.

SE EXCLUYEN TAMBIEN DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PORQUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, " PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA " RELACIONADA CON EL PARRÀFO ANTERIOR.

ENDOSO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO

DEFINICIÓN DE TERRORISMO

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de CIVIL GENERAL los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577

Endoso Número : 0

: 3210958059227 Fo1io

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97

C.P. :77509

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

MTE440316E54

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

Te1.:9989988102541

Vigencia Desde 1as 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Forma de Pago: Moneda: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. 28383 AGENTE

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

POR TERRORISMO SE ENTENDERA, PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA:

LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SI MISMAS, O EN REPRESENTACION DE ALGUIEN O EN CONEXION CON CUAL-QUIER ORGANIZACION O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES PÓR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACION DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS, IDEOLOGICOS, ETNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOME UNA DETERMINACION, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA PROBLACION, EN UN GRUPO O SECCION DE ELLA O DE ALGUN SECTOR DE LA ECONOMIA.

ENDOSO DE EXCLUSION DE TERRORISMO

CON BASE A LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERDIDAS O DANOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDÍATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, ÉN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA. TAMBIEN EXCLUYE LAS PERDIDAS, DAÑOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, O RESULTANTES DE, O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCION TOMADA PARA EL CONTROL, PREVENCION O SUPRESION DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

CLAUSULA DE EXCLUSION CONTAMINACION RADIOACTIVA

ESTA CLAUSULA TIENE CARACTER PRIMORDIAL Y ANULA CUALQUIER CONTENIDO DE ESTE SEGURO QUE NO ESTE EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

- ESTE SEGURO NO CUBRIRA EN NINGUN CASO PERDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADOS POR, O AUMENTADOS POR,O EMERGENTES DE:
 - 1.1 RADIACION IONIZANTE O CONTAMINACION RADIOACTIVA POR CUALOUIER COMBUSTIBLE O RESIDUO NUCLEARES O POR LA COMBUSTION DE UN COMBUSTIBLE NUCLEAR.
 - 1.2 LAS PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TOXICAS, EXPLOSIVAS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, PELIGROSAS O CONTAMINAN-TES DE CUALOUIER INSTALACION NUCLEAR, REACTOR U OTRO GRUPO Ò COMPONENTE NUCLEARES DE ESTOS.
 - 1.3 CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE EMPLEE LA FISION Y/O FUSION ATOMICA O NUCLEAR O CUALQUIER OTRA REACCION FUERZA Ò SUSTANCIA RADIOACTIVA SIMILAR.

CONDICIONES APLICABLES A ESTA PÓLIZA.

CONDICIONES GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL (DARC430) CONDICIONES ESPECIALES DE R.C. PARA COMERCIO (DARC 435)

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.

MTE440316E54

Tipo de Documento: POLIZA Póliza Número : 3412100000577 Endoso Número

: 0

: 3210958059227 Folio

Cliente MAPFRE : 827ZXW

R.F.C:SEC150204U97

Contratante: SERVICIOS ECOLOGICOS CORREDOR TURISTICO S.A. DE C.V.

Domicilio: AV PALENQUE ENTRE CALLE CAMARON Y CALLE CALAMAR 58 MZ 3 LT 3 SUPERMANZANA 27 BENITO

C.P. :77509 Tel.:9989988102541

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de:01/01/2021 Clave de Agente: Hasta las 12:00 hrs. de:01/01/2022 28383 Fecha de emisión: Moneda: Conducto de Envio: Gestor de Cobro: Forma de Pago: 23/02/2021 CONTADO DOLARES U.S.A. 28383 AGENTE

Mapfre Tepeyac S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

Endoso a las condiciones Generales Del Contrato de Seguro

DISPOSIONES LEGALES DEL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN 1 "EL SOLICITANTE Y/O EL CONTRATANTE DECLARAN QUE SE LES INFORMÓ DE MANERA CLARA Y DETALLADA, PREVIO A LA CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO, EL ALCANCE DE LA COBERTURA, LA FORMA DE CONSERVARLA O DARLA POR TERMINADA, LAS CONSECUENCIAS DE LA REHABILITACIÓN, VIGENCIA DEL PRODUCTO, SALVAMENTOS, RENOVACIÓN AUTOMÁTICA, ASÍ COMO QUE

ESTE PRODUCTO CUENTA CON EXCLUSIONES Y LIMITACIONES, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR EN CUALQUIER MOMENTO EN LAS "CONDICIONES GENERALES DEL MISMO Y QUE SE ENCUENTRAN DÍSPONIBLES EN WWW.MAPFRE.COM.MX".

Estimado Contratante / Asegurado,

Con fundamento en los artículos 26, apartado B, párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se les informa que todos los conceptos previstos en los Contratos de Seguro, vigentes a la fecha, que estén denominados en salarios mínimos, se entenderán referidos y serán cuantificados en base al valor de la UMA.

Por 1o tanto, todas las obligaciones y supuestos que estén denominados en días de salarios mínimos deberán ser cuantificados tomando como base dicha unidad de medida para lo cual, se deberá multiplicar el número de salarios mínimos correspondiente en la Póliza o sus Condiciones Generales por el valor diario de la UMA, vigente a la fecha en que la obligación sea exigible.

La consulta del valor de la UMA podrá ser realizada directamente en el portal del Servicio de Administración Tributaria utilizando la siguiente liga:

http://www.sat.gob.mx/informacion fiscal/tablas indicadores/Paginas/valor UMA.aspx